



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>5</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>5</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>14</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>47</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>52</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 1562-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2400-3213/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 149/17, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 149/17, obrante en copia certificada a fojas 10/11, se declaró la no objeción de los proyectos presentados por la municipalidad de Pehuajó cuyo detalle obra en el Anexo Único del mencionado acto administrativo, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el Decreto N° 93/17;

Que a fojas 20/22 la Municipalidad de referencia solicita autorización para readecuar los montos de las obras aprobadas, dejando sin efecto la obra: "Peatonalización del Microcentro de la Ciudad de Pehuajó (I Etapa)";

Que a fojas 23 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública toma conocimiento y presta conformidad de la presente gestión;

Que a fojas 27 y vuelta ha tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 149/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Pehuajó, consistente en la realización de las obras: "Construcción de 312 Nichos en el Cementerio de Pehuajó", "Ensanche de Avenida Balcarce y Bacheo Urbano", "34 Cuadras de Pavimento Urbano", "Construcción de Edificio Público", "Construcción Red Cloacal Domiciliaria. Barrio El Cerrito" y "Pavimentación y Mejoras del Sector de Playa de la Terminal de Ómnibus" en varias localidades del partido de Pehuajó, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2019-28334582-GDEBA- DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo Único de la Resolución N° 149/17 por el Anexo IF-2019- 28334582-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Pehuajó, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO [c36a8be92165addeafa725a08cf0382b998ed4e97b016894d5edd408e7684b7f](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 762-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-04419791-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y sus Protocolos Adicionales N° 1 y N° 2 suscriptos entre el Municipio de General Lavalle y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

#### CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del

entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que por su parte el Protocolo Adicional N° 2 prevé como objeto promover, fomentar y dar impulso a las actividades técnico-prácticas desarrolladas en los Talleres de Oficio instalados en las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la Ley N° 15078 sancionada con fecha 3 de diciembre de 2018, en su artículo 40 modifica el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorios, eximiendo a los Concejos Deliberantes de la autorización de Convenios en los casos de ser suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados, Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en (24) veinticuatro meses, renovable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24, inciso 5° de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y sus Protocolos Adicionales N° 1 y N° 2 suscriptos el 20 de febrero de 2019 entre el Municipio de General Lavalle y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2019- 04420190-GDEBA-SSLTYAMJGP, PROT-2019-04420345-GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2019-04420433-GDEBA-SSLTYAMJGP, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda de conformidad con sus Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO	0f7b824e17756ff1601e3e90fff2ffa4be3ee8051923ebbeff81a1eb81160856	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	b5566cb099f8d7640b3e2159cb58f76b47d42a49e7e16b4ae6f6af9c953b96d0	<a href="#">Ver</a>
ANEXO III	a360515d19d9e903ceb92cdf577203e64586ec7ebfb4d04c7a789cc47f2efb3	<a href="#">Ver</a>

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 27**

LA PLATA, 16/09/2019

**VISTO** el expediente N° 22700-25490/19, por el que se propicia modificar el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 50/18 y modificatoria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 41 de la Disposición Normativa Serie "B" N°1/04 y sus modificatorias se dispone que, en los últimos días de cada año, este organismo recaudador debe publicar el Calendario Fiscal para el año inmediato siguiente, sin perjuicio de las modificaciones que se estimen necesarias con respecto a cada período fiscal en particular;

Que, a través de la Resolución Normativa N° 50/18 y modificatoria, se estableció el calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, en esta oportunidad, razones de buena administración y de índole operativa tornan necesario disponer lo pertinente a fin de readecuar determinadas fechas de vencimiento dispuestas en el Anexo VI de la Resolución Normativa citada, para la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los importes recaudados por parte de los agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que han tomado intervención la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar los vencimientos dispuestos en el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 50/18 y modificatoria, previstos para los meses de julio, agosto y noviembre de 2019, para la presentación de las declaraciones juradas e

ingreso de los importes recaudados por los agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**, Director

#### ANEXO/S

ANEXO [dbca4d187ccdd4a2dc31df301ce6b63ccea553a66412c21c7e591673f3c965fa](#)

[Ver](#)

## Disposiciones

### DISPOSICIÓN N° 1354-HIGALCGMSALGP-19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Septiembre de 2019

**VISTO:** la solicitud SIPACH 425959/2019 expediente EX.-2019-29560942-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la reparación del tomógrafo, a fin de cubrir las necesidades del HIGA LUISA C DE GANDULFO, servicio de Diagnóstico por Imágenes, Y,

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 34/2019, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto N° 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el boletín oficial las licitaciones privadas con la antelación de tres días previos al acto de apertura.

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS LUISA C. DE GANDULFO,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ART. N° 1: Autorizar la solicitud de publicación en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 34/19 expediente EX.-2019-29560942-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19, con fecha de apertura 19 de SEPTIEMBRE de 2019.

ART. N° 2: Regístrese, comuníquese y pase a Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

**Nancy Noemi Gaute**, Directora

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 15/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$.15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 ( \$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 187, 188, 189 Y 190/19

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRÁULICAS Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS ETAPAS XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI			
Licitación Pública N°	Etapa	Fecha de presentación y Apertura de Sobres N° 1 y 2	Expediente N°
187/2019	XXVIII	10 de octubre de 2019, a las 09:00 horas	5351/INT/19
188/2019	XXIX	10 de octubre de 2019, a las 10:00 horas	5350/INT/19
189/2019	XXX	10 de octubre de 2019, a las 11:00 horas	5353/INT/19
190/2019	XXXI	11 de octubre de 2019, a las 09:00 horas	6513/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$13.966. (Son pesos trece mil novecientos noventa y nueve)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

sep. 16 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 191/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de videoinspección, saneamiento y reconstrucción de conductos Etapa III.

Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5776/2019 Int

Valor del pliego: \$ 6.466. (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 16 v. sep. 20

## MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

### Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 8/19 - Expediente EX-2019-16101132-GDEBA-DGYCMJGP - Proceso De Compra N° 154-0112-LPU19, para la Adquisición de Carne De Ave, autorizado mediante RESOL-2019-567-GDEBA-SSLTYAMJGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 26 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.

sep. 18 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 39/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-8417/19.-

Se llama a Licitación Pública N° 39/19, para la "Adquisición de Medicación para los Objetivos Asistenciales Inherentes a la

Secretaría de Salud y su Red Integral de Servicios de Salud según cantidades y especificaciones detalladas en el Anexo I el cual forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.862.820.- (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 1º de octubre de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 4 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.862,90 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Noventa Centavos).

sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**

### **Licitación Pública Municipal Nº 4/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión Explotación del Servicio de Estacionamiento para Camiones y Maquinaria Pesada en el Playón Municipal perteneciente a la Municipalidad de Laprida Pcia. de Buenos Aires

Expte. Municipal: Letra "J" Número 704./2019

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$500,00)-

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 1160, (7414) Laprida. Pcia. Bs. As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 17 de octubre de 2019, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 17/09/2019 hasta el 15/10/2019 de 8 hs a 13 hs.

sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARIA DE DELEGACIONES**

### **Licitación Pública Nº 113/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de camiones con batea para realizar viajes desde ecopunto del partido de Merlo hasta el CEAMSE, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$80.625.000,00

Valor del pliego: \$806.250,00

Fecha de Apertura: 07-11-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 23-10 al 24-10 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, Maipú 318 Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 30 y 31 de octubre de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 07/11/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SALADILLO**

### **Licitación Pública Nº 6/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Obra de pavimentación Urbana por Sectores - Pavimento de Hormigón en Barrio Apeadero Sector II de la ciudad de Saladillo todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal Nº 5211-I-2019.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y seis mil millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con 10/100. (36.733.748,10).

Venta y Valor del pliego: Los pliegos se entregarán en forma gratuita en Avda. Belgrano y Sarmiento, Saladillo y/o disponibles en la web [www.saladillo.gob.ar](http://www.saladillo.gob.ar) a partir del 20 de Septiembre.

Visita de obra: hasta 3 días antes de la apertura de sobres.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín Nº 3151, a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2019.

sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública Nº 116/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de defensas metálicas de acero.

Fecha Apertura: 9 de octubre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 5250/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.760.- (son pesos dos mil setecientos sesenta)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 145/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo (Guantes, cascos , botines de seguridad, etc.).  
Fecha Apertura: 10 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 6050/2019 Int.

Valor Del Pliego: \$ 2.512,- (son Pesos Dos Mil Quinientos Doce )

Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 192/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de inodoro, lavatorio, gritería, etc.

Fecha apertura: 9 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6955/2019 Int.

Valor del pliego: \$ 2.651- (Son Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Uno )

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 197/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de oficinas portátiles, baños químicos etc.

Fecha apertura: 10 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 6929/2019/Int.

Valor del pliego: \$ 2.424. (Son Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 198/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de arena, cascote, etc.

Fecha apertura: 09 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6932/2019/Int.

Valor del pliego: \$8.488. (Son Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**



### Licitación Pública N° 199/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo tipo furgón  
Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.  
Expediente N°: 6941/2019 Int  
Valor del pliego: \$ 3.345. (Son Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Licitación Pública N° 200/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras personales.  
Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.  
Expediente N°: 7161/2019 INT.  
Valor del pliego: \$ 4.412, (Son pesos cuatro mil cuatrocientos doce)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 18 v. sep. 19

### BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Licitación Pública N° 5.092

##### Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.738.  
Objeto: Abono integral de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires con provisión e instalación total de repuestos  
Tipología de selección: Etapa única.  
Modalidad: Orden de compra cerrada.  
Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 10/09/2019 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 27/09/2019 a las 12:00 hs.  
Valor de los pliegos: \$ 8.000.  
Fecha tope para efectuar consultas: 20/09/2019.  
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 26/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.  
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

sep. 18 v. sep. 19

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Sistema de Climatización para el Primer y Segundo Piso del Inmueble sito en calle Istilar N° 36/58 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca.  
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.  
La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.  
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
Presupuesto Estimado: \$ 10.751.112.-  
Expte. 3003-1383/19

sep. 19 v. sep. 20

### PROCURACIÓN GENERAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Privada N° 5/19**

POR 1 DÍA - Proceso PBAC 2-0038-LPR19

Llácese a Licitación Privada con el objeto de Contratar el Servicio de Provisión de Ropa y Servicio de Lavado Sanitario para el Personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora para el periodo 2020/2021. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones).

Presentación de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.Apertura de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.

Expediente N° PG.SA-718/19

Resolución de Autorización del llamado N° 188/2019 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 34/19**

POR 1 DÍA - Llácese a Licitación Privada N° 34/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Reparación Equipo Tomógrafo Diagnóstico por Imagen, que tramita por EX 2019-29560942-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio Patrimonio, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 25 de septiembre de 2019, a las 11:00 hs Licitación Privada N° 34/19 EX 2019-29560942-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ****Licitación Pública N° 10/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 32995/D/2019

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 10/2019 para efectuar la compra de Maquinaria (Retroexcavadora Cargadora 0 km - tracción 4 x 4) con destino a la Dirección de Caminos Rurales de la Municipalidad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones seiscientos trece mil cuatrocientos veinticinco (\$ 6.613.425,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 15/10/2019 - Hora: 8:00.-

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos veinte con quince ctvos. (\$ 9.920,15)

sep. 19 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ****SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 75**

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N° 75 a fin de tramitar la Obra "Saneamiento Hidráulico en Florida Oeste - Etapa 1", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.000,00

Presentación y Apertura: 3 de octubre de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004244/2019

sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 76**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 76 a fin de efectuar la "Adquisición de Mobiliario con Destino a la Secretaría de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.085.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.085,00

Presentación y Apertura: 9 de octubre de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003276/2019

sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 38/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Insumos Descartables para la Farmacia Central de la Secretaría de Salud"

Presupuesto Oficial: \$ 28.741.969,48 (Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100).-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 30 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - En el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 39/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Medicamentos para la Farmacia Central de la Secretaría de Salud"

Presupuesto Oficial: \$ 32.393.894,36 (Pesos Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 36/100).-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 22 de octubre de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 30 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - En el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****Licitación Pública N° 31-01-19**

POR 2 DÍAS - Suministro y Puesta en Servicio de un Sistema Integral de Seguridad, Alertas y Emergencia Municipal (Alerta Tandil)

Expediente: 12947/2019

Presupuesto Oficial: \$5.822.520,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 30/09/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 4 de octubre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en Calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 9:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 4 de octubre de 2019, 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****Licitación Pública N° 34-01-19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Tierra Apta para la Instalación de Viviendas en el Área Urbana o Complementaria del Partido de Tandil

Expediente: 14037/2019

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la Publicación de la Presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 30/09/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 4 de octubre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en Calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 4 de octubre de 2019, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

sep. 19 v. sep. 20

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 91/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6772/19 - Expte: 4132-60138/19

Llámase a Licitación Pública N° 91/19 por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Medicamentos y Material Descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, Primer Nivel de Atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud, debiendo entregarse los mismos en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 9 de octubre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 177.983.643,00

Valor del Pliego: \$ 178.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 27 y 30 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 09/10/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 19 v. sep. 20

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 36/19**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Locación y Mantenimiento Equipamiento de Anestesia Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura" (Segundo Llamado)

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000.-

Valor del Legajo: \$ 5.000.-

Fecha Limite de Venta: 25/09/2019 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura: 27/09/2019 - 10:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

sep. 19 v. sep. 20

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 110/19**

#### **Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Recolección de Residuos Patológicos.

Fecha Apertura: 2 de octubre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N° 4971/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 8711 (Son Pesos Ocho Mil Setecientos Once 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 19 v. sep. 20

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 83/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2837/19 - Expte. N° 9143/19

Llámesse a Licitación Pública N° 83/2019 por el cual solicita Adquirir el Equipamiento detallado en pliego para la Construcción y Renovación de los Espacios Públicos del partido de Pilar a pedido de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 10/10/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 6.997.659,90 (Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 90/100)

Valor del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar - Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Rivadavia 684, 3er piso - Pilar.

sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 120/19**

POR 2 DÍAS - Llámesse a la Licitación para la adquisición de Chapas y Tirantes para entregar a personas en estado de indigencia, pertenecientes al partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 4.425,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 7 de octubre de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$16.000

Venta de Pliegos: desde el 01/10 hasta el 04/10 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 19 v. sep. 20

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.107****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.107 - Expediente N° 45.793

Objeto: Construcción de Nueva UDN - Villa Ramallo.

Presupuesto Oficial: \$ 49.799.693.- (IVA Incluido)

Se comunica que la presente Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 13/09/2019 a las 12:00 horas, ha sido Prorrogada para el día 03/10/2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.000.-

Fecha Tope para efectuar Consultas: 25/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

sep. 19 v. sep. 20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 16/19**

POR 15 DÍAS - "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 29 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 115 entre 47 y 48 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve con 41/100 ( \$ 35.341.209,41 ).

Plazo De Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13

hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 ( \$ 35.300,00) -

sep. 19 v. oct. 9

# Varios

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - En el marco del Expediente N° 21.100-116.141/2016 con sus alcances y agregados, relacionado con el incumplimiento del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 01/2017 entre la firma NEXT GLASS S.A. y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 66 del Decreto N° 7647/70), ello con el objeto de intimar a la citada firma a integrar en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles el importe actualizado, de la sanción establecida por Resolución N° RESOL-2019-913-GDEBA-MSGP de fecha 23 de julio de 2019, en la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Doce con Siete Centavos (\$61.763.212,07), ello, de acuerdo al cálculo realizado por el Área Análisis Jurídico Contable dependiente de la Dirección General de Administración en providencia N° PV-2019-07765481-GDEBA-DGAMSGP, el cual ha sido intervenido por la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio Seguridad mediante IF-2019-08634555-GDEBA-DLMSEGCGP, debiéndose acreditar en dicho plazo el pago realizado con la constancia del Depósito efectuado a la Cuenta Fiscal 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia. La parte resolutive de la Resolución antes mencionada, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "La Plata, Buenos Aires Martes 23 de julio de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelve:... Artículo 1°. Rescindir parcialmente el contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 1/2017 con la firma Next Glass S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Aplicar a la firma Next Glass S.A. las penalidades establecidas en el artículo 74 inciso 3) apartado "b" del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.), esto es la pérdida proporcional de la garantía por la suma de pesos diez millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$10.621.465). Artículo 3°. Intimar a la firma Next Glass S.A., por intermedio de la Dirección General de Administración, para que proceda a reintegrar en el término de diez (10 días) a partir de la notificación de la presente, la suma de pesos cincuenta y un millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete con siete centavos (\$51.141.747,07.-) que se efectuará en concepto de pago adelantado, con más los intereses correspondientes, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía otorgada por tal concepto. Artículo 4°. Los importes correspondientes a las penalidades establecidas mediante la presente, deberá hacerse efectivos conforme el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.). Artículo 5°. Conferir intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.). Artículo 6°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y pasar a la Dirección general de Administración. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

sep. 13 v. sep. 19

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313130 caratulado "BUENO MAXIMILIANO ALBERTO - BUENO PRISCILA JACQUELIN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314663 caratulado "BERTELLI JUAN CARLOS - ALONSO ELVIRA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312328 caratulado "DEL ARCO MARIANA ALEJANDRA - DEL ARCO BRIAN AGUSTIN Y OTROS (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304201 caratulado "SANCHEZ ANDRES DOLORES - SANCHEZ JORGE ANDRES (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287827 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - RIERA MARIELA ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente n° 2138-286289 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - CASTRO JONATHAN OSMAR (HIJO) S/ PENSIÓN", en expediente n° 2138-286291 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - ARADA ANDREA MARINA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310136 caratulado "BOGADO MARIA CONCEPCION - ROMERO PABLO DANIEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314339 caratulado "PERALTA ADRIAN MARIANO - FLORENZANO CARMEN LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314348 caratulado "LATERZZA RAUL DANIEL - CUEVAS SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311038 caratulado "MACIEL ORLANDO DANIEL - TONARELLI OLGA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314516 caratulado "CHAPARRO JUAN CARLOS - TISERA DELIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310276 caratulado "ASSET HECTOR - ASSET CECILIA ROMINA (HIJA MAYOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310475 caratulado "ROLDAN JAQUELINA MARIBEL - ENCINA ROLDAN LESLIE SALOME (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313305 caratulado "VIDAL ENRIQUE ROBERTO - MARELLI ADRIANA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312410 caratulado "GOMEZ ANGEL - GOMEZ STELLA MARIS (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303677 caratulado "SUAREZ ALEJANDRO DANIEL -



CAMPONDONICO GLADYS LORENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309380 caratulado "BATISTA ANIBAL - AVILA ZULMA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300292 caratulado "AMADO MARCELO RAUL - CRISCIONE ANTONELA (ABOGADA) S/PENSIÓN EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES: AMADO DURAN AGUSTIN Y AMADO DURAN CONSTANZA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309952 caratulado "VERA BRAULIO - SCHMIDT VANESA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310569 caratulado "MARTINEZ CARLOS DANIEL - AMARILLA EVA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311353 caratulado "CEA RUBEN OSCAR - LUCERO HILDA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301202 caratulado "LOZANO EDUARDO RODOLFO - LAVAGNINI ALICIA NILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312987 caratulado "BENVENUTTO EDUARDO DANIEL - DOMINGUEZ SILVIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311401 caratulado "LAFAY MIGUEL ESBERTO - ROMERO ROSA LIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308772 caratulado "FALCHI FERNANDO FABIAN - CHIURAZZI MARCELA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309510 caratulado "NUÑEZ JORGE GUSTAVO - CABRERA LAURA DELICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-309512 caratulado "NUÑEZ JORGE GUSTAVO - NUÑEZ MARCO GUSTAVO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310446 caratulado "BRIGNONI ALFREDO MIGUEL - SIGALIZ MIRIAM DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312548 caratulado "HERRERA HECTOR ALBERTO - VILLALBA IRMA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313017 caratulado "SUAREZ CARLOS ALBERTO - SANCHEZ PALMIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313322 caratulado "MUÑOZ MALTA - MERTIAN FILOMENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313350 caratulado "MENDY HORACIO JOSE - MENDY GERMAN GERARDO EN REPRESENTACION DE RODRIGUEZ MARTINEZ GUADALUPE GLORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312338 caratulado "HUNT CARLOS ALBERTO - TAPIA EMILIA JUDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", y expediente n° 2138-312095 caratulado "HUNT CARLOS ALBERTO - HUNT CANDELA LIDA SOLEDAD (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310435 caratulado "AYALA GUSTAVO OMAR - SCURI SILVIA ESTELA por si y en representacion de su hija menor AYALA MARIA PIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312702 caratulado "MONTERO JULIO ELIZARDO - PLAZIBAT ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311847 caratulado "CAPELLO SANTIAGO RUBEN - CAUSARANO CELESTE CONCEPCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310751 caratulado "ZELAYA ELIZABETH PAOLA - MARTINEZ OSCAR MARCELO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y por expediente n° 2138-310752 caratulado "ZELAYA ELIZABETH PAOLA - IRIOZOLA FLORENCIA AYLEN (HUJA) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313022 caratulado "DIAZ MIGUEL ANGEL - ENRIQUEZ ROSITA ILODEA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313141 caratulado "MARQUIEGUI ANIBAL RICARDO - PAULIZZI NORMA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313135 caratulado "TUVUS JUAN CARLOS - CARATZZOLO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310129 caratulado "DEDICO DOMINGO DANIEL - OLMEDO JOSEFA AIDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310905 caratulado "INSFRAN RAMON ROGER - SUAREZ RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313035 caratulado "UBALLES ROGELIO ENRIQUE - MANZANARES ESTELA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313611 caratulado "MEDINA RAUL NELSON - MARTINEZ LILIANA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310131 caratulado "LEGUIZAMON WALTER LUIS - SOSA MIRIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312635 caratulado "AVILA FELIPE EUSTAQUIO - LESME GOIGURU PATROCINIA ESTANISLAA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313020 caratulado "GONZALEZ JOSE IDELFREDO - GUERCI GINA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**



**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312018 caratulado "ESCALANTE MANUEL ANGEL - ALVAREZ SANDRA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313094 caratulado "BRUNO MAXIMILIANO CRISTIAN - MORENO DANIELA YAMILA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301408 caratulado "CASTELLETTI NESTOR OBDULIO - VILLEGAS AUDELINA GLADYS S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313138 caratulado "BIAGGI ELLIS ARMANDO - DEL PINO MARTA RAFAELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313124 caratulado "SALAZAR JORGE LUIS - SANCHEZ PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308082 caratulado "GIMENEZ ROBERTO ELDO - ALBANESE OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-349382-16 a GOMEZ ROBERTO la Resolución N° 848.226 de fecha 01/09/2016.-

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229, que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$ 4.444.411,90), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 02214296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5o de la Ciudad de La Plata, o en el C.A.P. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.). La Plata, 1 de septiembre de 2016.-

#### RESOLUCIÓN N° 848.226

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16 en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular, y

#### CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los tumos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando:

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado in, wmente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes provisionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación , artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°. Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-, Cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

#### RESOLUCIÓN N° 848.229

Firmado: Rafael Carlos FOLINO (Vicepresidente del Instituto de Previsión Social. Dra. Gabriela Silvana MARTINEZ. Sub Directora de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

Se transcribe el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249). "Contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días. Las notificaciones de las Resoluciones que denieguen total o parcialmente el beneficio previsional, deberán contener la transcripción íntegra del

primer párrafo de este artículo, bajo pena de nulidad.

## ANEXO

N° Beneficio	Comienzo de Beneficio	N° Expediente	Apellido y Nombre	Monto Adeudado
1   8112609590	06/11/2009	21557-178857-10	GOMEZ, Roberto	\$4.444.411,90

Liquidación del cargo deudor practicado el 24 de junio de 2016 (foja 11). Certificación de Deuda -

Determinación y Liquidación de Haberes

Nro. de Expediente: 21557-349382-16

Tipo Doc: DNI Nro. Doc: 11.260.959

Apellido: GOMEZ, Roberto

Datos de la Deuda: Nro. Deuda: 1487

Fecha de Liquidación: 24/06/2016

Fecha de Origen: 30/05/2015

Tipo de Deuda: Cambio de Código (Haberes percibidos indebidamente)

Descripción: Beneficios Nulos

TOTALES:

Mensualidades: \$4.102.848,88 Intereses sobre Mensualidades: \$ 0,00

S.A.C. \$317.633,69 Intereses sobre S.A.C.: \$0,00

TOTAL DE DEUDA POR CAPITAL: \$ 4.444.411,90 TOTAL DEUDA POR INTERESES: \$ 0,00

PERIODOS: Fecha desde: 06/11/09; Fecha-Hasta: 30/05/15; Sueldo: \$61.389,26; SAC \$341.563,02; SACs comp. 10;

SACs parc. Pres. 2 (203 días) Beneficio Activo NO; Ult. Sub. Per. 61.389,26

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-319459-15 a los derechohabientes de MARÍA CARMEN AGUIRREZABALA la Resolución N° 917.791 de fecha 19/06/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 917.791

VISTO el expediente N° 21557-319459-15 por el cual María Carmen AGUIRREZABALA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 15 de noviembre de 2016, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María del Carmen AGUIRREZABALA, con documento DNI N° 17.574.234, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra -Desfavorabilidad 5- EPC, con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2015, y hasta el 15 de noviembre de 2016, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas, a fin de constatar si se produjeron percepciones indebidas, con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-244857-13 a DORA INÉS BRAIT la Resolución N° 907.803 de fecha 16/01/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 907.803**

VISTO el expediente N° 21557-244857-13 por el cual Dora Inés BRAIT, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;  
Que el titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;  
Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;  
Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Dora Inés BRAIT, con documento DNI N° 16.144.947.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de junio de 2013 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social - Desfavorabilidad 1 - Psicología y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social - Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/06/2013 y hasta 30/11/2018, que asciende a la suma de pesos veinte mil trescientos sesenta y uno con 52/100 (\$ 20.361,52). -INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-241165-12 a los derechohabientes de ELSA ESTER DARRETCHE la Resolución N° 914.467 de fecha 09/052019.-

**RESOLUCIÓN N° 914.467**

VISTO el expediente N° 21557-241165-12 por el cual Elsa Ester DARRETCHE solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;  
Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;  
Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Elsa Ester DARRETCHE, con documento DNI N° 6.147.019.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de abril de 2013 en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. Desfavorabilidad 4 EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/04/2013 y hasta 30/04/2019, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos cuatro con 47/100 (\$139.904,47).- INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar

ARTÍCULO 5° REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-303732-14 a GIMENEZ BLANCA LUJAN la Resolución N° 899.337 de fecha 12/09/2018.-

### RESOLUCIÓN N° 899.337

VISTO, el expediente N° 21557-303732-14, por el que se tramita la solicitud de jubilación por edad avanzada efectuada por la Sra. GIMENEZ BLANCA LUJAN, DNI 4.237.166, y

#### CONSIDERANDO

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 865.429 de fecha 16/05/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 01/01/2013 y el 09/11/2013, el que asciende a la suma de S 67.160.62 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 62/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80

Que por el artículo 2o de la resolución se ordena afectar el haber en el 20% hasta la cancelación total de la deuda;

Que dicha facultad emana de lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto según Ley 13929), norma que dispone que "Cuando se perciban indebidamente haberes jubilatorios o pensionarios, el Instituto de Previsión Social formulará el cargo deudor pertinente, el que será deducido de la prestación en un porcentaje que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del haber mensual";

Que por el artículo 3° de la citada resolución se procedió a notificar a la solicitante; conforme constancia de fojas 66, encontrándose firme y consentida;

Que a fojas 69 la solicitante procede reconocer la deuda solicita que se considere el porcentaje de descuento en el 10% de su haber jubilatorio, el que comenzó a ejecutarse con el mensual junio 2017, sin acompañar prueba que fundamente la reducción de la afectación:

Que la solicitante no aporta elemento probatorio alguno en sustento a sus dichos, razón por la que este Organismo no encuentra mérito suficiente para proceder a la reducción del porcentaje de afectación del haber, tal como se ha dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 865.429 (conf. art. 61 Decreto Ley 9650/80);

Que en función de lo expuesto, constancias obrantes en estas actuaciones, corresponde denegar la solicitud de reducción del porcentaje de afectación del haber previsional, manteniendo así el porcentaje del 20% dispuesto en la citada resolución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Denegar la solicitud de reducción del porcentaje de afectación del haber previsional peticionado por la Sra. GIMENEZ BLANCA LUJAN, DNI 4.237.166, que fuera dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 865.429 de fecha 16/05/2017, el que se mantendrá vigente hasta la cancelación total del crédito reclamado, que fuera declarado legítimo por

su artículo 1°.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al sector Notificaciones dependiente de Gestión y Recupero de Deudas. Notificar al interesado. Pasar al Sector Deudas-Descuentos dependiente de Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado.

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-387733-16 a los derechohabientes JULIO DANIEL FERNANDEZ la Resolución N° 921.709 de fecha 14/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 921.709

VISTO el expediente N° 21557-387733-16 por el cual Julio Daniel FERNANDEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, durante la tramitación del beneficio jubilatorio, se produce el fallecimiento del solicitante, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Julio Daniel FERNANDEZ, con documento DNI N° 12.159.722, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Operador Técnico de Estudio de Radiodifusión A - Categoría 18 Técnico 40Hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado en Gobernación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 21 de marzo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-141261-03 a MARTA NOEMI ANGÉLICA GONZALEZ la Resolución de fecha 27/10/2005, aprobada por Acta N° 2792.

### RESOLUCIÓN DE FECHA 27/10/2005, APROBADA POR ACTA N° 2792.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales la Sra Marta Noemi Angélica GONZALEZ, solicita reconocimiento de servicios desempeñados por el causante de autos en la Municipalidad de General Lavalle para hacerlos valer ante la ANSeS, y;

#### CONSIDERANDO,

Que, de las constancias de autos surge que el Sr. Abdala prestó servicios en el citado Municipio, por un total de 6 años, 6 meses y 28 días.-

Que, desde el 25/05/73 al 30/12/73 no se efectuaron los aportes de ley, por lo que se practica el pertinente cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales.-

Que, a fs. 98 la Sra. González propone que la deuda sea cancelada a través de tres cuotas.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

Artículo 1.- Reconocer los servicios desempeñados por don Dario ABDALA, en la Municipalidad de General Lavalle, por un total de 6 años, 6 meses y 28 días.-

Artículo 2.-Declarar legítimo el cargo deudor practicado por la suma de \$ 2.192,13 (Pesos dos mil ciento noventa y dos con trece centavos) en concepto de aportes personales no efectuados.-

Artículo 3.- Hacer lugar a la propuesta de pago incoada por la Sra. Marta Noemi Angélica GONZALEZ, debiéndose depositar las pertinentes sumas en la cuenta n° 131/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz- hasta la cancelación total de la deuda, pudiendo la titular realizar la operación desde la sucursal del mismo en la ciudad de General Lavalle.-

Artículo 4.- Por las contribuciones patronales que ascienden a la suma de \$ 2.023,50 (Pesos dos mil veintitrés con cincuenta centavos), se deberá dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que proceda a su recupero.

Artículo 4.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, tanto al titular como a la ANSeS, cumplido a la Dirección y Fiscalización por corresponder.-

Departamento Técnico Administrativo / Sector Secretaría de Actas

**Isabel E. Folegatto**, Directora

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-34947-63 a los derechohabientes de BEATRIZ BORIMATO la Resolución N° 851.228 de fecha 13/10/2016, se intima de pago además del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 473.640,73 (pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 73/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

### RESOLUCIÓN N° 851.228

VISTO, el expediente N° 2918-34947-63 iniciado en vida por Beatriz BORIMATO, atento la presentación efectuada por la Sra. Beatriz Magdalena TINANT, por medio de la cual se disconforma del Acto Administrativo de fecha 6 de marzo de 2008, aprobado por Acta N° 2898, y modificado por Resolución del 10 de junio de 2009, aprobada por Acta N° 2958, que declara legítimo el cargo deudor practicado a la causante de autos e intima de pago a la recurrente y a Carlos Alberto TINANT, en su calidad de derecho-habientes de la deudora, y

CONSIDERANDO, Que la presentación efectuada debe considerarse como recurso de revocatoria, no obstante carecer de tal denominación, dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según art. 88 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, la Sra. Beatriz Magdalena TINANT, hija de la causante de autos, se agravia, negando y desconociendo la deuda que se le imputa a la Sra. BOMARITO, por no constarle. Asimismo, opone la prescripción liberatoria frente al reclamo de la deuda derivada de la obtención de beneficio nacional por parte de la causante de autos con posterioridad al de esta sede, detectado en el marco de la auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc";

Que la Sra. TINANT plantea que la acción de recupero debe enderezarse contra la sucesión, renunciando a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario;

Que corresponde señalar en primer lugar que le asiste razón a la recurrente respecto a que la acción de recupero de la deuda debe enderezarse contra el acervo sucesorio;

Que con relación al planteo efectuado de prescripción liberatoria de la deuda en cuestión, no lo asiste razón a la recurrente, toda vez que al momento del dictado de los actos administrativos, hoy cuestionados, no había transcurrido el plazo previsto por el art. 4023 del Código Civil de la Nación, vigente a la fecha de imposición del cargo deudor;

Que ello así, toda vez que este Instituto toma conocimiento de la doble percepción de beneficio por parte de la causante de autos con fecha de abril de 2005 (ver foja 58), la imposición de la deuda se produjo con fecha 06/03/2008, dictado del primer acto administrativo y la modificación del mismo ha sido con fecha 10/06/2009;

Que respecto a la renuncia a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario, ésta resulta ser materia ajena a las competencias de este Organismo; Que a foja 119 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 118 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/10/2016, según consta en el Acta N° 3328;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Receptar parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por Beatriz Magdalena TINANT.-

ARTÍCULO 2. Modificar en su parte pertinente el Acto Administrativo de fecha 10 de junio de 2009, aprobada por Acta N° 2958, que luce a foja 86 en el sentido de dejar establecido que corresponde accionar contra el acervo sucesorio de la causante de autos, Beatriz BOMARITO, a los fines del recupero de las sumas adeudadas a este IPS.-

ARTÍCULO 3. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto con relación a la oposición de la prescripción liberatoria, toda vez que al momento del dictado de los actos administrativos atacados, no había transcurrido el plazo previsto por el art.

4023 del Código Civil de la Nación, vigente a la fecha de imposición del cargo deudor.-

ARTÍCULO 4. Dejar sentado que la renuncia a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario, resulta ser tema ajeno a la competencia de este Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Notificar al Sr. FISCAL DE ESTADO. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-339420-15 a los derechohabientes RAFAEL ARMANDO ARRAYA la Resolución N° 921.985 de fecha 22/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 921.985

VISTO el expediente N° 21557-339420-15 por el cual Rafael Armando ARRAYA, solicita beneficio de PENSION, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio de Silvia Susana COPELLO, fallecida el 21 de octubre de 2014, y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio pensionario se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Rafael Armando ARRAYA, con documento DNI N° 2.789.168, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional - Psicología y al 64% de Maestra de Eza. Práctica de Eza. Técnica, ambos con 24 años, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 22 de octubre de 2014 hasta el 6 de diciembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro el plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-330599/15 a los derechohabientes de MENDEZ MIGUEL ANGEL la Resolución N° 909.314 de fecha 13/02/2019. y se los intima de pago del cargo deudor declamado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

### RESOLUCIÓN N° 909.314

VISTO, el expediente N° 21557-330599/15 correspondiente a MENDEZ MIGUEL ANGEL, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 832029 de fecha 20/1/2016 se acordó beneficio jubilatorio por Edad Avanzada al titular de autos, a liquidarse a partir del 1/5/2015, en base al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 con 31 años de antigüedad, desempeñado en el Municipio de Villa Gesell.



Que en virtud del resultado del cruce realizado entre la base de datos de Beneficios activos y A.N.Se.S, se detecta que el titular de autos, ha reingresado a la actividad en el ámbito nacional (Gestión Laboral S.A), sin haber efectuado la pertinente denuncia, en los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 17/12/2015 (fecha de reingreso en el ámbito nacional) al 23/6/2017 (fecha de renuncia a las tareas de reingreso), la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$292.387,51), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha notificado al beneficiario de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, luciendo presentación del mismo, proponiendo abonar la deuda declarada legítima en esta instancia, mediante la afectación del 10% de los haberes mensuales que percibe.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Miguel Ángel Méndez por haberes percibidos indebidamente por el período 17/12/2015 al 23/6/2017, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$292.387,51), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTICULO 2º:** Rechazar la propuesta de pago efectuada, atento que la misma fue efectuada sobre el capital, sin incluir los intereses conforme Resoluciones N° 9/16 y 12/18 y por resultar insuficiente.

**ARTICULO 3º:** Intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

**ARTICULO 4º:** Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba el deudor, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece la Resolución 9/16 y 12/18. Se deja constancia que en este caso en particular, se deberán reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda resulta imputable al deudor (atento lo establecido en el art.2º de la Resolución N°12/18).

**ARTICULO 5º:** Se deja constancia, que no habiendo el titular de autos, denunciado el reingreso a la actividad en forma temporánea, pierde el derecho a reajustar su beneficio jubilatorio en base a los servicios de reingreso, hasta la toma de conocimiento por parte de este Instituto.

**ARTICULO 6º:** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-374734-16 a Alicia Cristina Portela la Resolución N° 902.534 de fecha 25/10/2019.-

### **RESOLUCIÓN N° 902.534**

VISTO, el expediente N° 21557-374734/16 correspondiente a ALICIA CRISTINA PORTELA, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

#### **CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 854033 se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Local (perfil A) 36 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, con efectos patrimoniales desde el 26/8/2015.

Que al momento de efectuarse la liquidación de los haberes retroactivos, se le efectuó liquidación a la titular de autos, desde el día siguiente al cese (1/8/2015), correspondiendo en consecuencia practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente.

Que la oficina técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/08/2015 hasta el 25/8/2015, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 8/12, el art. 60 y el art.61 del DL9650/80, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON 89/100 (\$22.036,89).

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiada, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial). Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Alicia Cristina Pórtela, por haberes indebidamente percibidos durante el periodo 01/08/2015 hasta el 25/08/2015 el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON 89/100 (\$22.036,89), de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 8/12, el art. 60 y el art.61 del DL9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones copia certificada, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 3º: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se deja constancia que en este caso en particular, no se deberá reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento lo establecido en el artículo 2º de la Resolución n°12/18).

ARTICULO 4º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoria Coordinación Gestión y Recupero de Deudas  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-196089-11 ANTONIO LEPERA la Resolución N° 914.484 de fecha 09/05/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 914.484**

VISTO, el expediente N° 21557-196089-11 correspondiente a Antonio LEPERA, DNI 7.764.699 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

**CONSIDERANDO,**

Que por resolución N° 753.128 del 24 de julio de 2013, se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, por servicios desempeñados en el Municipio de Avellaneda;

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 02/01/2015 el titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en Incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables;

Que no obstante, obra en autos renuncia en dichas tareas a partir del 19/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 02/01/2015 (reingreso a la actividad) al 19/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS con 37/100 (\$416.723,37), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer;

Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación;

Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Mantener la plena vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 7 24 de julio de 2013.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Antonio LEPERA por haberes percibidos indebidamente, por el período 02/01/2015 al 19/06/2017, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS con 37/100 (\$416.723,37), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 3°: Intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1°. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley N° 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y N° 12/18.

ARTICULO 5°: Dejar constancia que no habiendo denunciado en tiempo y forma el .reingreso a la actividad en tareas comunes, no le asistirá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme Art. 60 Decreto-Ley N° 9650/80.

ARTICULO 6°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoria Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-137075-09 a NORMA BEATRIZ MUSANTE la Resolución N° 911.989 de fecha 03/04/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 911.989**

VISTO el expediente N° 21557-137075-09 por el cual Norma Beatriz MUSANTE, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Norma Beatriz MUSANTE, con documento DNI N° 4.285.712.-

ARTICULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de enero de 2010 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 12 Módulos Media Desfavorabilidad 1, y al 75% de Profesora 12 horas Enseñanza Media Desfavorabilidad 1, y al 75% de Profesora 06 horas Enseñanza Media Desfavorabilidad 2, y al 75% de Profesora 04 Módulos Media Desfavorabilidad 2, todos con 24 años, y desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/01/2010 y hasta 30/03/2019, que asciende a la suma de pesos doscientos veintitrés mil quinientos setenta y dos con 26/100 (\$223.572,26).-INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar



intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar

ARTICULO 5° REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2991-5583-15 a MATHIASÉN HÉCTOR CRISTIAN la Resolución N° 912.941 de fecha 17/04/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 912.941

VISTO, el expediente N° 2991-5583-15, por el que se tramitan el cargo deudor por Reconocimiento de Servicios prestados Médico Residente y Recurrente efectuados por el Sr. MATHIASÉN Héctor Cristian D.N.118.037.587, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de lo actuado en el expediente al Sr. MATHIASÉN, se le reconocieron los servicios prestados como Médico Residente y Jefe de Residentes desde el 01/07/1995 al 30/05/1999 en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Gravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, conforme Art 2 del Decreto Ley 9650/80 pautas del precedente judicial "Triaca, Juan Manuel c/ Prov. de Buenos Aires (IPS) - D.C.A y servicios prestado como Médico Concurrente "Ad Honorem", en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Gravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por el periodo comprendido desde el 09/02/00 hasta el 08/02/03, atento quedar acreditado los recaudos del Art 16 del decreto ley 9650/80;

Que por Resolución N° 886.002 del 15 de Marzo de 2018 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por Aportes Personales y Contribuciones Patronales derivadas de servicios prestados como Médico Residente y Jefe de Residentes y como Médico Concurrente "Ad Honorem", los cuales tomados conjuntamente ascienden a la suma total de \$236.701,37 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Uno con 37/100 Centavos) y \$202.886,88 (Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 88/100 Centavos) respectivamente;

Que el deudor se notifica en el expediente con fecha 28/01/2019 según consta a (Fs.22) y propone como forma de pago 1 (una) cuota de \$4.944,27 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 27/100 Centavos) y 47 (Cuarenta y Siete) cuotas mensuales y consecutivas de \$4.931 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno); Que la propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. Receptar la propuesta de pago efectuada por el Sr. MATHIASÉN Héctor Cristian D.N.118.037.587, a fin de saldar el monto total adeudado por Aportes Personales.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que la referida propuesta consiste en el pago de 47 (Cuarenta y Siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$4.931,12 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Centavos) y 1 (Una) cuota adicional de \$4.944,37 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 37/100); hasta saldar el monto total adeudado de \$236.701,37 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Uno con 37/100 Centavos).

ARTICULO 3°. Disponer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación de pago, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTICULO 4°. El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz.

ARTICULO 5°. Que el Sr. MATHIASÉN deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2991-5583-15 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 6°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11.249); el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTICULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar al deudor. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales, cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoria Coordinación Gestión y Recupero de Deudas  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-413071-17 a derechohabientes de MIGUEL ÁNGEL FRASSA la Resolución N° 922.431 de fecha 29/08/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 922.431**

VISTO el expediente N° 21557-413071-17 por el cual Miguel Ángel FRASSA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Miguel Ángel FRASSA, con documento DNI N° 10.626.742, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase III 30hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Navarro, el que debía ser liquidado a partir del 1 de julio de 2017 hasta el 24 de septiembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto -Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-479514-18 a derechohabientes de MARÍA LUISA CAMACHO la Resolución N° 922.610 de fecha 29/08/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 922.610**

VISTO el expediente N° 21557-479514-18 por el cual María Luisa CAMACHO solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Daniel Antonio DE MARIA, fallecido el 24 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 8 de junio de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a María Luisa CAMACHO con documento DNI N° 3.628.373, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de servicio hospital zonal, con 36 horas, con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 25 de octubre de 2018 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 8 de junio de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Asimismo se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-474468-18 a los derechohabientes CLARIZA OLIVERA la Resolución N° 922.185 de fecha 22/08/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 922.185**

VISTO el expediente N° 21557-474468-18 por el cual Clariza OLIVERA solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Miguel Antonio IÑIGO, fallecido el 5 de octubre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 31 de marzo de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Clariza OLIVERA con documento DNI N° 6.144.969, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento sin función, con 35 horas, con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de General San Martín, el que debía ser liquidado a partir del 6 de octubre de 2018 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 31 de marzo de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-315721-15 a derechohabientes de MARÍA LUISA OLIVERO la Resolución N° 922.952 de fecha 29/08/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 922.952**

VISTO el expediente N° 21557-315721-15 por el cual María Luisa OLIVERO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asista al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a María Luisa OLIVERO, con documento DNI N° 2.933.808, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 28 Modulo Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 2 Modulo Superior, ambos con 24 años, desempañados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que deba ser liquidado a partir del día 1o de abril de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 7 de marzo de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados poden interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-79795-90 a los derechohabientes ANDRÉS ORLANDO PALMA la Resolución N° 917.966 de fecha 19/06/2019 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

**RESOLUCIÓN N° 917.966**

VISTO, el expediente N° 2803-79795-90 iniciado por quien en vida fuera Andrés Orlando PALMA, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo obrante a fojas 50/51 y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 712046 del 28 de Septiembre de 2011 se declara legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1/03/06 al 30/04/07 por el titular en virtud de la percepción indebida del adicional denominado Jornada Prolongada;

Que con posterioridad se detecta que Andrés Orlando PALMA falleció con fecha 27/12/13

Que en una nueva intervención del área técnica se practica nuevo cargo deudor por percepción indebida de haberes por el mismo motivo durante el lapso comprendido entre el 1/06/08 y el 30/04/12 que asciende a la suma de \$ 49.418,04;

Que a foja 90 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en coincidencia con la intervención de foja 83 y 84 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/06/2019, según consta en el Acta N° 3467;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Ampliar la Resolución N° 712046 del 28 de Septiembre de 2011 y declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Andrés Orlando PALMA durante el lapso comprendido entre el 1/06/08 y el 30/04/12 que asciende a la suma de \$ 49.418,04, por los argumentos precedentes y conforme art.61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes del causante de autos a que propongan forma de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.-

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que no corresponde la aplicación del instituto de la compensación en este caso, entre lo adeudado y las sumas a favor del causante, toda vez que éstas últimas se encuentran prescriptas, de acuerdo a lo normado por art. 62 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5 . Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Control Legal para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-460871-18 a los derechohabientes ANDREA FABIANA RODRIGUEZ la Resolución N° 922.324 de fecha 22/08/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 922.324**

VISTO el expediente N° 21557-460871-18 por el cual Andrea Fabiana RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio jubilatorio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de noviembre de 2018, por lo que corresponde revocar la Resolución 905.958, de fecha 12 de diciembre de 2018 por haber sido dictada con

posterioridad al mismo, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Jubilación;  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley9650/80 (T.O 1994);  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1° REVOCAR la Resolución N° 905.958, de fecha 12 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Andrea Fabiana RODRIGUEZ, documento DNI N° 17.620.578, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado -EPC, con 7 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de junio de 2017, hasta el 7 de noviembre de 2018, día en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a la Dirección de Prestaciones Originarias. Dar trámite atento lo establecido a fojas 35. Cumplido Archivar-

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-414743-17 a derechohabientes de JUAN CARLOS SCANDROGLIO la Resolución N° 896.475 de fecha 09/08/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 896.475**

VISTO el expediente N° 21557-414743-17 por el cual Juan Carlos SCANDROGLIO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge superviviente de María Giselda D ANDREA, fallecido el 20 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O.

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 6 de noviembre de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Juan Carlos SCANDROGLIO, con documento DNI N° 4.919.615, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Archivo Departamental con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del día 21 de julio de 2017 día siguiente al fallecimiento del titular y hasta el 6 de noviembre de 2017, fecha en que se produjo el fallecimiento de la beneficiaria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Control Legal.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359649/16 la Resolución N° 2.203 de fecha 26/03/2018.-

**RESOLUCIÓN N° 2.203**

VISTO, el expediente N° 21557-359649/16 y atento el dictado del Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la Municipalidad referida, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobaron nuevas categorías y equivalencias para todo el

personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**Christian Gribaudo**, Presidente

ANEXO I  
REGIMEN 24 HS.

<u>HASTA EL 31/12/2007</u>	<u>A PARTIR DE 01/01/2008</u>
<u>CATEGORÍA</u>	<u>CATEGORÍA</u>
<u>30</u>	
<u>29</u>	
<u>28</u>	
<u>27</u>	
<u>26</u>	
<u>25</u>	
<u>24</u>	
<u>23</u>	<u>10</u>
<u>22</u>	
<u>21</u>	
<u>20</u>	
<u>19</u>	
<u>18</u>	
<u>17</u>	
<u>16</u>	
<u>15</u>	
<u>14</u>	
<u>13</u>	
<u>12</u>	<u>9</u>
<u>11</u>	<u>8</u>



<u>10</u>	<u>7</u>
<u>9</u>	<u>6</u>
<u>8</u>	<u>5</u>
<u>7</u>	<u>4</u>
<u>6</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>1</u>

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-21708-80 a los derechohabientes DESIMONE TELMA se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

Se notifica fehacientemente que el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, con sustento en lo dispuesto en Art. 16 del Decreto Ley N° 7543/69. TO. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84. ha solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires se proceda a trabar medida cautelar de inhibición general de bienes sobre su persona, a fin de resguardar el cobro del crédito que el Instituto de Previsión Social le reclama por haberes indebidamente percibidos, conforme lo estableció la Resolución de este organismo N° 589.699 del 12/06/2009 (dictada en expediente N° 2337- 21708-80) donde surge el cargo deudor de \$28.540,71 (pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 71/100 CENTAVOS). Consecuentemente se le hace saber que el Registro de la Propiedad Inmueble tomó conocimiento de la medida solicitada el 20/02/2019, registrado bajo el N° 0000784/4. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-444954-18, CARINA PAOLA JIMENEZ S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-19994-05, MUSSINI CELSO RAMON S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-503590-19, AYALA NARCISO EUSEBIO S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-95020-2008 CIPCIC MATIAS IVAN, DNI 30.436.407 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-22337/1 FECHA 11/01/2019 MONTO: \$5.673,01.-

**María Evangelina Fortier**, Subdirectora

sep. 16 v. sep. 20

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan José Villabona, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 13 de agosto de 2019, en el Expediente N° 2-012.10.0-2017, Consejo Escolar de Berisso por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de agosto de 2019.-... Resuelve Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre la situación planteada en el

Considerando Segundo. Declarar que...y los señores...Juan José VILLABONA, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a...JUAN JOSÉ VILLABONA, de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Undécimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 9 de septiembre de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 16 v. sep. 20

### **COSUR Sociedad Anónima**

POR 5 DÍAS - Reforma del Estatuto Social. Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COSUR S.A. s/Modifica Denominación Battaglio Argentina S.A. y cierre ej. 31/12", Expediente. N° 2724/2018, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la inscripción de la reforma del Estatuto Social, en su Artículo Primero, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Battaglio Argentina S.A. (continuadora de Cosur S.A.) y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes."

sep. 16 v. sep. 20

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°7713 expediente de Registro Institucional N° 21.100-105.775/18, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputada la firma PAQUETA PERCHETT S.A., que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: Visto el expediente N° 21.100-105.775/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.713, en la que resulta imputada la firma Paqueta Perchett S.A., y, Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de abril 2018, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado Paqueta Perchett S.A., sito en el Parque Industrial Chivilcoy, ruta 5 km 159,5 de la localidad y partido de Chivilcoy, se constató la presencia del Sr. Giorello Carroz José Luis DNI N° 20.029.893, quien refirió ser vigilador de Paqueta Perchett S.A, se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, efectuando el control y autorización de ingreso, control de cámaras a través de un monitor instalado en la oficina-garita, control de interior de camiones al egreso. Se le anotició la diligencia al Sr. Giménez Alejandro, quien resulta ser el jefe de seguridad e higiene de la firma; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que el objetivo, la empresa y el personal, no se hallan declarados ante el Organismo; Que debidamente emplazada, la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones, con un prestador no habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial Para La Gestión De La Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.) CUIT N° 30-69343584-2 con domicilio constituido en Ruta 5 Km. 155, 500 de la localidad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por personal que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Resolución N° 495

**Alberto Greco**, Director

sep. 18 v. sep. 24

### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. YÉSSICA ANALÍA VALDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-038.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas



de la Municipalidad de General Alvarado ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de marzo de 2019...Resuelve:.. Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, inciso 3), séptimo, inciso 1), octavo, inciso 4) y noveno, incisos 1) y 2) y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que... Yésica Analía Valdez...alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los señores... Yésica Analía Valdez...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Duodécimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 18 v. sep. 24

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO HERNÁN BUFELLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2019...Resuelve:.. Artículo Quinto: Aplicar...llamado de atención...a los señores...Roberto Hernán Bufelli...conforme lo expuesto en el Considerando Cuadragésimo Primero. Artículo Vigésimo Noveno: Notificar a los señores... Roberto Hernán Bufelli...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Trigesimo Primero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo y Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 18 v. sep. 24

## GEYSI NECOCHEA S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71044576-8, Geysi Necochea S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, a los 28 de días del mes de agosto de 2019, se resuelve la designación de Directores por el término de tres años de la cual resultan elegidos por unanimidad los Señores Héctor Daniel Mirande, argentino, divorciado, de ocupación constructor, nacido el 11 de febrero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.265.878, CUIT 20-16265878-7, con domicilio en calle 46 N° 3861 de la ciudad de Necochea; y Ricardo Néstor Goñi, casado, argentino, de ocupación jubilado, nacido el 6 de diciembre de 1953, Documento Nacional de Identidad 10.858.522 CUIT 20-10858522-7, con domicilio en calle 46 N° 3356 de la ciudad de Necochea. Por Acta de Directorio de igual fecha se resuelve la distribución de cargos: Presidente Héctor Daniel Mirande. Director Suplente Ricardo Néstor Goñi. Sede: Calle 46 N° 3861. Necochea. Pcia. de Bs. As. Ricardo Goñi.

sep. 18 v. sep. 24

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47442/14 - Disposición N° 161/19 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MATÍAS EMMANUEL VALDEZ, DNI N° 36.318.864, con domicilio en la calle 603 N° 453 de la Localidad y Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre, Reserva Natural Bahía Samborombón.

**Marcelo Martínez**, Director.

sep. 19 v. sep. 25

## CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente ROA ORLANDO SAUL, legajo N° 180.452 que en el expediente N° 21100-663674/17 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, que el Ministerio de Seguridad proveyera al ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452, que la Instrucción ha resuelto: La Plata, 22 de julio de 2019: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13767, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019-217-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, que el Ministerio de Seguridad proveyera al ex agente Orlando Saúl Roa, legajo N° 180.452. Y Considerando: Que de las constancias obrantes a fs. 2/3 de la Comisaría Lomas de Zamora 7 ma. Villa Centenario surge que el día 6 de Abril de 2017, se recepciona un llamado al 911 de las calles Olimpo y Elizalde de Villa Centenario, donde habría un sujeto masculino reducido por vecinos del lugar. Arribando al lugar se entrevistan con un sujeto quien refiere ser personal de esa policía, identificado como Sargento Roa Orlando Saul, quien presta servicio en la Seccional Lomas de Zamora 8va. Villa Galicia, el cual estaba franco de civil. El aludido informa que momentos antes varios sujetos lo golpearon y le sustrajeron su arma reglamentaria. Se lo traslada a la

Dependencia juntamente con otros dos vecinos del lugar, la señora Margarita Rodríguez Medrano y Solís Jorge Javier, quienes refieren que se encontraban juntos y fueron interceptados por un motovehículo conducido por Roa, el cual extrae un arma de fuego y mediante intimidación con la misma, intenta robarles una mochila que llevaba la señora, haciendo un disparo al aire comenzando un forcejeo con la denunciante que es adherido por ocasionales transeúntes que se encontraban en el lugar, quienes inmediatamente comienzan a golpear a Roa, quitándole el arma de fuego para luego darse a la fuga del lugar, arribando en ese momento el móvil policial. Mediante comunicación telefónica con la U.F.I 7 de Lomas de Zamora se ordena la aprehensión de Roa por el delito de tentativa de robo calificado por empleo de arma de fuego. Asimismo, la Auditoría de Asuntos Internos dispuso la desafectación de servicio de Roa. Se lleve a cabo informe médico a Roa y finalizado el mismo será alojado en la Comisaría de Avellaneda Séptima. A fs. 5 luce agregada la Resolución 01614-2017 en cuyo artículo 1° decreta la Desafectación del Servicio como medida cautelar, a partir del 6 de Abril de 2017, del Sargento Roa Orlando Saul, con último destino en la Comisaría 8° de Lomas de Zamora, en Investigación Sumarial Administrativa nro. 1050-27016/17, que se encuadraría prima facie en infracción con los Artículos 205, inc "o" y 208 inc "h" del Decreto 1050/09, reglamentario de la ley 13.982. A fs. 13 obra Declaración Testimonial prestada por el Señor Solís Jorge Javier y a fs. 14 por la señora Margarita Rodríguez Medrano, madre del pre citado, quienes refieren que siendo aproximadamente a las 15 horas, encontrándose ambos en la intersección de las arterias Olimpo y Elizalde, fueron interceptados por un moto vehículo, tripulado por un masculino el cual extrajo un arma de fuego la cual llevaba en su cintura, con la cual los apunto y mediante amenazas, les pedía la mochila, cuando se la estaba por dar se le enganchó la misma en la moto, esta acción puso nervioso al masculino quien efectuó un disparo hacia arriba con el arma, generándose un forcejeo entre Jorge y esa persona. Luego se aproximaron los transeúntes, los cuales empezaron a golpear a esa persona hasta que le quitaron el arma. Que luego arribó un móvil policial el cual los invitó a trasladarse a los fines legales correspondientes. A fs 16 obra notificación de los artículos 60, 89 y 92 del C.P.P. del señor Roa, a quien se le entera que se encuentra imputado y Aprehendido; en actuaciones caratuladas "Robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa" donde resulta denunciante Personal Policial, con la intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. A fs. 65, se encuentra agregada la cédula de notificación (Personal) practicada al Sargento Roa, el 25/04/18 en el marco de la Investigación Sumarial administrativa nro. 1050-27.016/17 el contenido de la Resolución nro. 01614-2017, mediante la cual el Auditor de Asuntos Internos, Decreta la Desafectación del Servicio. A fs. 92/95 el Auditor Sumarial de la Auditoría General de Asuntos Internos, aconseja se aplique al Sargento Roa, la sanción de exoneración, por haber transgredido las previsiones de los Artículos 205, inc "o" y 208, inc "h" del Decreto 1050/09. Allí refiere que registra la causa ISA 1050-10880/214 por hurto en circunstancias dudosas de su arma reglamentaria, siendo sancionado el 13 de mayo de 2017 con 45 días de suspensión de empleo. A fs. 101 obra la Resolución N° 02557-2017 en la cual el Auditor General de Asuntos Internos Resuelve en su artículo 1°. Prorrogar la desafectación del servicio del Sargento (E.G) Roa, con último destino en la Comisaría de Lomas de Zamora Seccional Octava a partir del día 5 de junio de 2017, cautelar que fuera decretada mediante Resolución N°1614-2017 de fecha 18 de abril de 2017, a partir del día 6 de abril de 2017 (artículo 240 del Decreto 1050/09). A fs. 127 surge que el agente de mención se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora, por lo cual la agente notificadora se constituyó el 30/5/17 en el lugar de mención, donde diligenció la cédula de notificación en la cual la Auditoría General de Asuntos Internos, le notifica al aludido al momento de dictar resolución se aplique la sanción de exoneración por haber transgredido las previsiones de los artículos 205, inc "h" del Decreto 1050/09. A fs. 134 obra la Resolución n° 03643-2017, en la cual el Señor Auditor General de Asuntos Internos Resuelve en su artículo 1° Decretase el pase a situación de inactividad del Sargento (E.G.) Roa, a partir del día 4 de agosto de 2017, por encontrarse privado de su libertad. Se deja constancia que fue desafectado del servicio mediante Resolución N° 1614.132, última parte, 241 y 243 del decreto 1050/09 prorrogada la medida cautelar mediante Resolución N° 2557-2017 e fecha 5 de junio de 017. Obrando a fs. 151 la Cédula de Notificación (Personal) al aludido, quedando el mismo debidamente notificado. Que a fojas 166/170 se agrega la Resolución N° 6646/18 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de exoneración al Sargento (EG) Orlando Saul Roa. El Señor Auditor General de Asuntos Internos mediante Resolución N° 6646/18 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de exoneración al Sargento (EG) Orlando Saul Roa. El Señor Auditor General de Asuntos Internos mediante Resolución n° 06646-2018, Resuelve en su art. 1°, imponer la sanción de exoneración añl Sargento (E G) Roa, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los artículos 205 inciso "o" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09, toda vez que encontrándose franco de servicio, mediante intimidación con arma de fuego intentó sustraer una mochila propiedad de un particular, resultando reducido por transeúntes y finalmente aprehendido por personal policial que se presentó en el lugar de los hechos, verificándose con su accionar una grave afectación a la ética y honestidad del funcionario como así también a la racionalidad y legalidad de la actuación policial; la que comenzará a ejecutarse a partir de las cero (0) horas del día en que el imputado sea notificado de la misma (conf Art. 188 in fine del Decreto 1050/09) Art 2°. Dar de baja de los registros la pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, N° de serie 13-631083. (fs. 166/170).La cédula de notificación, fue debidamente notificada al agente detenido en la Unidad Carcelaria N° 31 Fcio Varela (fs. 183/185).A fs. 193 obra reporte comprobantes de baja de la pistola Bersa modelo Thunder cal 9 mm con un cargador de 17 cartuchos más un cargador.. Que requerida la intervención de esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución 2019-217-GDEBA-CGP, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en el suscripto la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida. En tales condiciones, se aceptó el cargo suscripto, disponiéndose a obrar conforme la indica el acto citado. Que la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar cuando se configuran las condiciones previstas por la norma, así es que el decreto 360/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en su artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal. Que uno de los supuestos resulta ser previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial". La Dirección Armamento y Vestimenta informa que el valor de reposición a la fecha del hecho 6/4/17 de la pistola Bersa modelo Thunder calibre 9 mm N° 13-631083 con un cargador es de Pesos ocho mil ochocientos cinco (8.805.00), cargador adicional es de Pesos Cuatrocientos cincuenta y cinco (\$455,00) y de los cartuchos Pesos once (\$11,00) por unidad (fs. 202). En ese marco, el señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha

manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el presente sumario; así es que determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondiente en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado. Que en consecuencia, la responsabilidad del ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452 frene al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por las resultas del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes. Ergo, y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de pesos 9.447,00 Pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, valor obtenido de la fs. 202 conforme informe de la Dirección de Armamento y Vestimenta. A los fines de determinar la fecha del perjuicio (ar 19 inc. f) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767) se establece el de su exteriorización completa, a tal efecto se considera el día 6 de Abril de 2017 fecha en que se denunció el faltante. Por lo expuesto y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452, por el perjuicio fiscal señalado en el presente. Por Ello la Instrucción Resuelve, Artículo 1°: Determina el perjuicio fiscal generado con motivo del fatante de una pistola cal 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, con 17 cartuchos y cargador adicional en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 9.447), al 6 de Abril del año 2017, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión. ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al ex agente Orlando Saul Roa, legajo N° 180.452, conforme a lo indicado en los arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°. Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 | Piso, Oficina 142, de La Plata. Artículo 4° De forma.

**Graciela Beatriz Olaechea**, Dirección.

sep. 19 v. sep. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida BASILICO OSCAR H, BASILICO OSCAR G, DURAN MARIA GABRIELA, DOMINGUEZ BARBARITA, DOMINGUEZ LUIS, YEOMANS MARGARITA, FERNANDEZ CELIA, FERNANDEZ GERMAN, FERNANDEZ CLARA, GROSSI TOMAS, POETTO JOSE RODRIGO y PANERA EDDA NELLY, cuyos restos se encuentran la Seccion 26, Letra C, Numero 95 a tomar intervencion sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 6 de septiembre 2019.

**R. Hugo Mieres**, Director.

## **GUSAD S. A.**

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art.194 de la L.S.C. se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/03/2014 los accionistas resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$ 1.205.400,- y la emisión de la cantidad de 120.540 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción mediante la capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social de la sociedad sita en la calle Avellaneda N°452 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Maria Úrsula Maggi Gallo C.P.(U.N.L.P.) C.P.C.E.P.B.A. T°93 F°215 - Legajo 24038-9 - C.U.I.T. 27-21436102-2.

sep. 19 v. sep. 23

## **MIROGLIO S. A.**

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art.194 de la L.S.C. se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/04/2008 los accionistas resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$ 348.000,- y la emisión de la cantidad de 34.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción mediante la capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social de la sociedad sita en la calle Rivadavia N°362 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Maria Úrsula Maggi Gallo C.P.(U.N.L.P.) C.P.C.E.P.B.A. T°93 F°215 - Legajo 24038-9 - C.U.I.T. 27-21436102-2.

sep. 19 v. sep. 23

## **MIROGLIO S. A.**

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Art. 194 de la L.S.C. se hace saber por tres (3) días que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/12/2017 los accionistas resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$ 299.200,- y la emisión de la cantidad de 29.920 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción mediante la capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. Fijase el plazo de 30 días a partir

de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social de la sociedad sita en la calle Rivadavia N° 362 de la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas. María Úrsula Maggi Gallo C.P. (U.N.L.P.) C.P.C.E.P.B.A. T°93 F°215 - Legajo 24038-9 - C.U.I.T. 27-21436102-2.

sep. 19 v. sep. 23

## Colegiaciones

### COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN V

LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; CARDOZO, NATALIA SOLEDAD, DNI 31.890.983, CASTRO AREVALOS KEREN YACY, DNI 18.797.998 y SCOCCIA, JULIETA AGOSTINA, DNI 40.020.590. Solicita colegiación en el Colegio de gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Ameghino no 218 de la ciudad de San Nicolás. Septiembre de 2019. María Esther Picabea, Presidente.

sep. 19 v. sep. 23

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Zárate**. JORGE BRACCONI DNI 4.741.939 transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Justa Lima de Atucha 569 de la Ciudad de Zárate, rubro venta de artículos de bebés y niños, venta al por menor de calzado excepto ortopédico y deportivo, a María Teresa Martins DNI 6.278.189. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Marcelo Oscar Aun, Contador

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social CHEN YUHUA, CUIT: 27-94509002-8. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Autoservicio, sito en la calle Ruta 26 y Santo Domingo S/N, localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Weng Cuiying, CUIT: 27-94022016-0, bajo el expediente de habilitación N° 1832/99, Cta. Cte.: 1827. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora IVANA CHIARASTELLA, DNI. 32.744.801 con domicilio en calle Libertad 2341 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°179 a favor del señor Conrado Miconi, DNI. 35.775.386 con domicilio en calle 11 de Abril 251 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a nueve días del mes de septiembre de 2019. Carla Merlini. Notaría.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **San Justo**. LIN YING transfiere a Chen Ronglian su comercio de Autoservicio sito en Illia N° 2040 San Justo Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. COGLIANO MARIO OSVALDO transfiere a Otrillas Villca Claudia, despensa y fiambrería sito en la calle Gral. Acha N° 403 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Garín**. Aviso que FIGUEROA VIRGINIA DNI 16.597.351 transfiere a Calderón Ángel con DNI 31.702.363 el F. de comercio lavadero sito 2 de Abril 344 Garín. Prov Bs As. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Aviso que ISZCZUK SERGIO HERAN DNI 27.477.086 transfiere a Acuña Fabricio Ezequiel con DNI 33.789.714 el F. de comercio Kiosco sito Maipú 1447, Maschwitz, Prov Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Aviso que LLOPIZ LEONARDO JAVIER DNI 28.564.486 transfiere a Ortega Belmar Rene



Serafin con DNI 93.755.244 el F. de comercio Fiambrería sito Av. Villanueva 1640, Maschwitz, Prov Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Béccar**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. CHIATELLINO TOMAS ALEJANDRO D.N.I. N° 29.392.894 con domicilio en la legal en Robert Kennedy de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Torres, Juan Manuel DNI 29.385.354 con domicilio legal en Tte. Gral. Lonardi de la Localidad de Béccar Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. Destinado al rubro Textil ubicado y denominada con el nombre de fantasía "Estilo Libre". Para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Tucumán 983, piso 2° de C.A.B.A.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. VERDINELLI DANIEL ANTONIO, D.N.I. N° 22.943.322, con domicilio real en calle Paula Albarracín n° 355 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere a la Señora Melisa Donadio DNI N° 40.869.284, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 3264, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio del Negocio del ramo de Agencia de Viajes y Turismo denominado "Verdinelli Turismo" integrado por denominación del negocio, clientela, legajo del Ministerio de Turismo, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhabiliciones y embargos, y libre de personal. Reclamo de Ley sito en calle Alsina 118 piso 4 of. 2 de 8 hs. a 14 hs. Marcio A. Roldan T° XVII F° 134 CABB.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Los señores ANDRES GALLELLI y ENRIQUE GALLELLI, comunican que ceden y transfieren Galpón Industrial sito en M. Amoroso 584 Partido de Hurlingham, Pcia de Buenos Aires al sr. Ruben Oscar Santagada. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: HEDWIG STEHLIK DNI; 93201804 CUIT; 27/93201804/2 con domicilio en Avenida Victorica 4966, Partido de Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del rubro "Pañalera Perfumeria" con nombre de fantasía: "Pañalera Otto" expediente municipal n° 24782/s/04 cuenta de comercio: 93.201.804, con domicilio del comercio en calle España 178, Partido de Moreno. CP 1744, Pcia. Buenos Aires. Comprador: Claudia Alejandra Peralta DNI 20231530 CUIT 27/20231530/0 con domicilio en Jose Manuel Estrada 947 Localidad de Paso del Rey Partido de Moreno, Código Postal 1742. Pcia. de Buenos Aires.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Se hace saber que MARCOS GÓMEZ con domicilio legal en la calle Ocampo 2256, de la Localidad de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, vende a Cintia Soledad Gómez con domicilio legal en la calle Sanchez de Mendevill 2576, de la Localidad de Castelar, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Pizzería, sito en Av. Vergara 3327, de la Localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Estudio Contable Dr. Héctor Tepper, con domicilio en la calle Venezuela 2473m, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos 4308-4441 y 4941-6454.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**: Vendedor: GUSTAVO RODRIGUEZ, DNI 20.593.298 y CUIT 20-20593298-5, Catamarca 1133 Merlo, (C.P. 1722), Buenos Aires, transfiere fondo de comercio: Forrajería, Artículos de Limpieza, Don Ramiro expediente nro 169049-R-15, cuenta comercio nro 20-20593298-5, domicilio: Joly 1569 Paso del Rey (C.P.1742), Buenos Aires, Comprador Eliana Belen Almiron, DNI 40.350.275 CUIT 27-40350275-3, Lobos 750 Paso del Rey, (C.P. 1742), Buenos Aires.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social: LIU YANYU CUIT: 27-94313436-2 anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Supermercado con playa de estacionamiento, sito en Av. Arturo Illia N° 12.558, Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de Wangesteban David, CUIT: 20-40015195-5, bajo el expediente de habilitación N° 9630/2012 Alc. 1/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial entro del término legal.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la firma GRANJA 92 ZÁRATE S.R.L. CUIT 30-65692352-7, anuncia el cambio de razón social de su comercio de despostadero y venta de carnes, ubicado en la calle Sargento Cabral N° 1330 de la ciudad de Zárate, a Zárate Red Pork S.A. CUIT 33-71606183-9, manteniendo la misma actividad comercial. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se comunica que CARLOS ALBERTO MORON, cede y transfiere fondo de comercio venta de Libros, sito en Esteban Adrogué n° 1093, Adrogué, Alte. Brown a Tonalá S.R.L, reclamos de ley en el mismo.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**, Marcelo Fabián Stefanato comunica que: GODY S.R.L., con domicilio legal en Frago 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70964566-4, vende a Pablo Daniel Formoso, con domicilio legal en Dunant 1131, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI 21.113.692, el fondo de comercio del rubro Autoservicio, Venta de Carnes, Verduras, Artículos de Almacén, Bebidas, Productos de Granja, Fiambrería y Anexos, que consta exclusivamente del Valor

Llave, sito en Alvear 792/94/96/98 esquina con Las Heras 497/99, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, habilitado por Expediente 4134-3303/16 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. Vendedor: XIAOWEI WANG 20-60445631-3, domicilio Zapiola 601, Paso del Rey, 1742, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, nombre de fantasia Super Ariel II, expediente 212216/x/2019, cuenta de comercio 20604456313, domicilio del comercio Zapiola 601, Paso del Rey 1742, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Wang Weihua 20-95430519-9, domicilio zapiola 601, Paso Del Rey, 1742 Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. HERNAN ALEJANDRO PAEZ 34146862 transfiere el fondo de comercio cuya actividad. Venta de Artículos para Mascotas, Peluquería Canina, sito en la calle Grito de Alcorta 1187 de la Localidad de Morón del Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Marcela Alejandra Azcurra 17476308, reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. ALEJANDRO MARTIN YABO, CUIT 20-33112190-9, domiciliado en calle 876 n° 4586, Quilmes, transfiere a Daniel Eduardo Ghio, CUIT 20-20548703-5, con domicilio en calle 1440 n° 1502, F. Varela, el fondo de comercio del rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en San Juan n° 74, F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Cdra. Coronel Romina.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Aviso: que FERNANDO JAVIER PRANDI, DNI 22.680.423, CUIT 20-22680423-5, y PAULA AÍDA OLIVETTI, DNI. 24.657.909, CUIT 27-24657909-7 ambos con domicilio legal en Acceso Oeste km. 50.50 UF 226 Country Club Las Lajas Pdo. General Rodríguez venden a "Unión Académica de Moreno S.R.L." inscripto en la Matrícula 131.678 CUIT 30-71555927-3, domicilio legal en Boulevard Alcorta N° 2232 de la Localidad y Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 100% el fondo de comercio del rubro Jardín de Infantes, "Mi Casita" DIPREGEP N°3807, Escuela Primaria "Colegio Amancio Alcorta" DIPREGEP N°6488, y Escuela Secundaria "Instituto Amancio Alcorta" DIPREGEP N°8510, sito en la calle Alcorta N° 2232 (ex 132) de la Ciudad y Partido de Moreno. N° Expediente de Habilitación Municipal 4078-25102-R-89 y Cuenta Comercio N° 8067, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término Legal. Solicitante: Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- CARLOS MARTIN STRICKER, DNI: 8.274.449, cede habilitación municipal cuya actividad es Taller de Electricidad y Mecanica Automotor, sito en la calle Cipolletti 728 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al sr. Sergio Omar Britos DNI: 12.349.192. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **El Jaguel**. CARLOS ALBERTO ETCHENIQUE, CUIT 20-04287080-2, transfiere a Marina Graciela Etchenique, CUIT 27-24930176-6, el fondo de comercio de la Agencia de Lotería ubicado en la calle Tomás Edison 1924, El Jaguel, Partido de Estebán Echeverría. Reclamos de ley en el negocio indicado dentro del término legal.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento del Art.2 de la Ley 11867, ROBERTO EDGARDO RAMOS, DNI 10.614.103 domicilio Avda. 10 Nro. 3301 Necochea, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Gustavo Felix Gago DNI 33.345.855 domicilio en calle 62 nro. 4415 Necochea, destinado al rubro Panadería que gira con el nombre "Buzios" sita en avda. 10 Nro. 3301 Necochea, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley se fija domicilio en avda. 59 nro. 1905 Necochea.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. MESA VERONICA ANALIA CUIT: 27-29488826-3, transfiere a Silva Patricio Nicolas CUIT: 20-36533943-1 el fondo de comercio Servicio de Peluquería, sito en Fructuoso Díaz 645 Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Néstor S. J. Páez, Contador Público.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Se avisa que MOYANO ALAN MARCELO, con DNI 36.073.307, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Venezuela 763, Villa Luzuriaga a Caballero Hernan Miguel, DNI 39.068.030. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **G. Catan**. YAN HAIQING comunica: transferencia habilitación A Ming Zheng Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Atalco 5555 G Catan. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que RODRIGUEZ MELISA GISELA, con DNI 28.709.800, Transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Cristiania 5155, Isidro Casanova a Camiolo Jonathan Gabriel, DNI 37.481.158 Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. LIN BILAN Comunica Transferencia Habilitación a Ao Lingdan Autoservicio completo Domicilio



Comercial Oposiciones Rocamora 5868. Laferrere. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Claypole**. LIU JIANHUA DNI: 94026725. Vende y transfiere fondo de comercio, Carnicería, Verdulería, Frutería, Almacén, Bazar, Art. de Limpieza y Perfumería, Autoservicio, sito Figueroa N° 60 Claypole al sra. Zhuang Jinxia DNI: 95616811, con domicilio en Figueroa N° 60 Claypole. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Sra. ADELA YNERIA JORGE DNI: 14.516.665, CUIT 27-14516665-4, domicilio Marcos del Bueno 287, localidad: Moreno, C.P.: 1744, Buenos Aires. Transfiere fondos comercio Ventas de Productos Cosméticos, Academia de Cosmología, consultorio de Cosmología y Estética Corporal. EXP. Nro: 90411/J/09, cuenta de comercio Nro: 27-14516665-4, domiciliado en Marcos del Bueno 287 - Moreno, C.P.: 1744 - Buenos Aires a Macba S.R.L. ubicado en Marcos del Bueno 287 - Moreno, C.P.: 1744 - Buenos Aires - Argentina.

sep. 19 v. sep. 25

# Convocatorias

## INDUSTRIAS GRINDROIL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 10 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Nicolás Levalle 1667 de la ciudad de Bahía Blanca a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
  - 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30 de junio de 2019.
  - 3) Consideración de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N°1.
  - 5) Consideración de la Remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
  - 6) Consideración de la Ampliación del Directorio a dos miembros titulares y un suplente.
  - 7) Poner a consideración la designación de los nuevos directores titular y suplente por tres años.
- Juan pablo Bartosik. Presidente.

sep. 13 v. sep. 19

## AVAL FERTIL S.G.R.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fertil S.G.R. CUIT 30-71482463-1 a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Octubre de 2019, a las 08 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra n° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
- 3) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
- 4) Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. (art. 234 inc. 1 Ley Gral.de Sociedades 19550) y distribución de ganancias.
- 5) Consideración de los asuntos previstos en los arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber:
  - a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
  - b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
  - c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
- 6) Consideración de las remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
- 7) Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
- 8) Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de Riesgo (art. 25 de la Resolución 212/2013 de Sepyme y sus modificatorias).

9) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la asamblea. Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de 3 días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Roberto Eduardo Coronel, Presidente. Luis Felipe Basanta. Notario.

sep. 13 v. sep. 19

## ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD 1º DE NOVIEMBRE

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Asociación Mutual Unidad 1º de Noviembre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria que ha de celebrarse el día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 am en la calle Corrientes 438, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta respectiva.
- 2) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio del año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3) Valor de las cuotas sociales.
- 4) Modificación del Domicilio Fiscal. Arcangel Roberto, Presidente. Zotta Claudio Sebastián, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

## BENEDETTI S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Benedetti SAIC, convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs en Primera Convocatoria y para el día 01 de octubre de 2019 a las 9.30 hs en Segunda Convocatoria, ambas en la sede social de Benedetti S.A.I.C. de la calle 91 n° 2775 localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Tratamiento del balance y toda la documentación contable relativa al art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 3º) Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio 2019: destino del resultado del ejercicio.
- 4º) Consideración de la gestión del directorio.
- 5º) Determinación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 31-12-2018.
- 6º) Fijación del número de directores.
- 7º) Designación del Directorio para un nuevo periodo.

Los socios deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 en legal tiempo y forma. Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea n° 67 del 10-06-2016.

sep. 13 v. sep. 19

## INDUSTRIAS GRINDROIL S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día, 10 de octubre de 2019 a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:00 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Nicolás Levalle 1667 de la Ciudad de Bahía Blanca a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobar la suscripción de acciones de la resolución de los contratos de inversión.
- 3) Tratar la eventual reducción de capital social por las acciones no suscritas.
- 4) Ratificar el cambio de domicilio de la sociedad. Juan Pablo Bartosik, Presidente.

sep. 16 v. sep. 20

## RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 7 de octubre de 2019, a las 11 hs., en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio;
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;

3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
5. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 por la suma de (\$ 22.821.658) en exceso de \$ 9.881.637,10. Sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
7. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
8. Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes;
9. Fijación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10. Prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (el "Programa Global"). Autorizaciones al directorio. Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global.
11. Reforma del artículo Noveno del estatuto social para adaptarlo a la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables
12. Designación de Auditores Externos.
13. Texto Ordenado.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación en el domicilio Av. Dr. Arturo Frondizi n° 1150, Parque Industrial de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2) 3) y 4) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7 Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208".

sep. 16 v. sep. 20

## EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comuníquese que el 2 de octubre de 2019, a las 18:00 horas y en Segunda Convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del Partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes.
- 3) Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de tres (3) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes.
- 5) Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes. Marcela A. Gomez, Presidente.

sep. 16 v. sep. 20

## BUGAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/10/2019 a las 10 hs. En Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Tratamiento Documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2019,
- 2- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio,
- 3- Elección directores.
- 5- Firma del Acta.

sep. 17 v. sep. 23

## LOS AVESTRUCES S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día, 11/10/2019 a las 11 hs. en 1º Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social Las Azucenas 181 de De La Gama, Partido de Gonzalez Chavez a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2º) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos.
- 3º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550.
- 4º) Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley 19.550 a raíz de las tareas especiales.
- 5º) Destino de los resultados del ejercicio.

- 6º) Consideración de la gestión del directorio.  
7º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.  
8º) Modificación del artículo décimo primero a fin de extender el mandato del directorio a tres (3) ejercicios.  
9º) Fijación de número y elección de miembros que integrarán el directorio y que duraran en su cargo 3 años.  
De la Garma 11/09/2019. El directorio. Liliana Vázquez, Presidente.

sep. 17 v. sep. 23

## SEMAPORT BAHÍA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de octubre de 2019 a las 11.00 hs en Primera Convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc1 ley 19.550 del ejercicio N° 23 cerrado el 30/06/2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico
5. Destino del resultado del ejercicio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Rubén Canova - Presidente, DNI 16.250.738.

sep. 17 v. sep. 23

## TELECOMUNICACION INTERCOMP S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/10/2019 a las 9:00 hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 23 cerrado el 30/06/2019.
3. Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
5. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

sep. 17 v. sep. 23

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN V

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Delegación V del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará el día 2 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda en su Sede de la calle Ameghino N° 218, de la ciudad de San Nicolás, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria período 2017/2018.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del periodo 2017/2018.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir: (12) Doce Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley 7193 t.o. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Mariela Savino Diego Sebastian Raffa, Secretaria Presidente.

sep. 18 v. sep. 20

## COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 2 DÍAS - Art. 1º) Convocar a los Arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que cumplan al 11 de septiembre de 2019 con los requisitos establecidos en la Ley 10.405 y en los Art. 4º y 5º del Reglamento Electoral, para la Elección de Autoridades del Colegio, a llevarse a cabo el día 13 de noviembre de 2019 dentro del horario de 9 a 19 horas.

Art. 2º) El voto es secreto y obligatorio, debiendo emitirse personalmente por todos los matriculados incluidos en el Padrón Electoral. La no emisión del voto hace pasible al infractor de la sanción pecuniaria prevista en el Art. 54º de la Ley.

Art. 3º) Los comicios comprenden la elección, por un período de tres (3) años, de los matriculados que cubrirán los siguientes cargos:

- a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior.
- b) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina.
- c) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Suplentes, para integrar los Consejos Directivos de los diez Colegios Distritales.
- d) Un Delegado Titular para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos II; IV; VI; VIII y X.
- e) Un Delegado Suplente para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos I; III; V; VII y IX.
- f) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por dieciséis. Miembros Titulares y ocho Suplentes, por cada uno de los Distritos I, II, III, IV, V y IX.
- g) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por doce Miembros Titulares y seis Suplentes, por Distrito VI.
- h) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por ocho Miembros Titulares y cuatro Suplentes, por cada uno de los Distritos VII, VIII y X.
- i) Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión ley 12.490.
- j) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja.
- k) Ocho Miembros Titulares y ocho Miembros Suplentes para integrar la Asamblea de Representantes de la Caja de Previsión ley 12.490.

Art. 4º) La presentación de listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral podrá realizarse hasta el día 2 de octubre a las 19 horas, ante la Junta Electoral que corresponda y en las sedes y condiciones establecidas.

Art. 5º) Los requisitos para oficialización de listas, términos, régimen electoral, padrones, apoderados, fiscales, impugnaciones y reclamos se establecen en el Reglamento Electoral vigente. Los padrones y el Reglamento Electoral podrán ser consultados en las sedes y horarios establecidos a partir del 18 de septiembre de 2019.

Art. 6º) Los lugares de votación en cada jurisdicción Distrital serán establecidos por la Junta Electoral de acuerdo a lo fijado en el Art. 13º del Reglamento Electoral.

Art. 7º) Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación nacional. Firmado: Arq. María J. Botta. Secretario. Arq. Ramon Rojo. Presidente.

sep. 18 v. sep. 19

## **BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2019 a las 11:30 horas en Primera Convocatoria y a las 12:30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 30 de junio de 2019. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. El Directorio.

sep. 19 v. sep. 25

## **GARCIA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 24 de octubre de 2019, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2º piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 48, cerrado el 30 de junio de 2019. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2- Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3- Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4- Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5- Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. El Directorio

sep. 19 v. sep. 25

## **EL CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CEMURPO)**

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 16 de septiembre de 2019 conforme a lo establecido en los Art. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2019 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata.

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
  - 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
  - 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2018/2019.
  - 4) Tratamiento y consideración del aumento de la cuota societaria.
  - 5) Tratamiento y consideración de renuncia del Sr. Celentano Orlando Pascual al cargo de Secretario y su reemplazo..
- Nota para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el art. 31 de Estatuto Social y resolución N° 1525/02 del INAES. Alfredo Orlando Toto - Secretario y Hipólito Raúl García- Presidente.

sep. 19 v. sep. 23

**ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.****Asamblea Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 16 hs, se reúne en el domicilio social de Económica Ambiente Sustentable S.A., el presidente y único director titular del Directorio Sr. Miguel Ángel Altamirano, DNI 18.333.605 quien propone convocar una Asamblea Extraordinaria a los fines de lograr un aumento de capital social de \$ 100.000 a \$ 2.000.000, habida cuenta que el mismo es indispensable para la obtención de créditos bancarios y para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Habida cuenta de lo expuesto se decide convocar a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 11 de octubre de 2019 a las 16.00 horas en Primera Convocatoria y a las 17.00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio administrativo sito en calle Plaza Paso N° 92, 6° Piso, Dto B de la ciudad de La Plata, Buenos Aires con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea.
- 2) Aumento de Capital Social.
- 3) Propuesta de Modificación artículo 4to. Estatuto Social.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta. Yanina Dolabella Contador Público.

sep. 19 v. sep. 25

# Sociedades

**LITARGEN 1998 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 4/1/19 se aumenta el capital social a \$ 3.930.000 y se reformó el artículo cuarto del estatuto. Mariela Díaz, Abogada.

**LITARGEN 1998 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 4/1/19 se designó el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente Walter Omar Santa María, DNI 14.269.550, CUIT 20-14269550-3, domicilio 9 N° 1470 La Plata y Director Suplente Miroslava Paskovskaja, DNI 93.617.553 CUIT 27-93617553-3, domicilio 474 N° 1023 City Bell, La Plata. Mariela Díaz, Abogada.

**MAEBA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión 20/11/18 se traslada la sede social a 50 N° 547 Ciudad y Pdo La Plata, Prov. Buenos Aires. Por reunión del 16/9/19 se ratifica dicho cambio. Esc. Lorena M. Mejeras.

**COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA - CIDCAM**

POR 1 DÍA - Cambio de sede. Acta de Asamblea del 16/04/2019. Se ha resuelto el cambio de la sede social a la calle 7 número 532 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Daniel Angheben, C.P.N., DNI 20.795.736.

**ARMENGOL S.A.**

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Matr. 66494, Leg.125558 por Conf. Por acta Asamb. Gral. Extraord. del 09/08/2019 renuncia a su cargo de Director Titular: Pablo A. Abuin, Vicepresidente. Se designan para completar el mandato Director Titulares: Héctor



Campana, Hernán Campana, y Director Suplente: Cecilia Campana. Ignacio Ulloa, Escribano.

### **ALUMINIO DISEÑO E INNOVACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber la correcta Administración de "Aluminio Diseño e Innovación S.A."- "Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes, con mandato por Tres (3) Ejercicios.- Presidente: Carolina Elizabeth Baez; Director Suplente: Hernando Ariel Ibarra.-" Matias Bordon, Notario.

### **DE LAS CRINES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 10 del 14/08/2019: Cambio sede soc. a Viamonte 475, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. María Eugenia Indice, Escribana.

### **BETTONA CALZADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas del día 23.08.2019 el socio Diego Matias Bria DNI 34.145.936 cedió la totalidad de sus cuotas a los restantes socios y por ello mediante Reunión de socios del 26.08.2019 pasa ante escritura pública n° 210 ante esc. Andrea M. Leivar Reg 1713 CABA se modificó el artículo cuarto del estatuto, quedo en los siguientes términos: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (12.000,00) dividido en mil doscientos cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Mario E. Quiroga T° LXIV F° 259 CALP, Abogado.

### **BETTONA CALZADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por renuncia del día 22.08.2019 el Gerente Diego Matias Bria DNI 34.145.936 cesó en la gerencia. La misma fue aceptada por Reunión de socios de misma fecha. La gerencia continúa a cargo de los restantes actuales gerentes Juan Pablo Errecarte y Francisco José Menniti. Mario E. Quiroga T° LXIV F° 259 CALP, Abogado.

### **TISANBE CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art 10 LGS.- 1) Esc. N° 333 del 12/09/2019, Escribano Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón de protocolización de acta de Reunión de Socios del 11/09/2019 de Cambio de Sede Social. 2) Nueva Sede Social: Bartolomé Mitre número 4810 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

### **ENERSEP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 11/09/2019. Notario Ignacio A. Vilhena. 1- Arias Lopez Iván Gonzalo, argentino, empresario, soltero, DNI 38362727, 29/11/94, domicilio Vacareza 175, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. Bs As; Pugach Gabriel Maximiliano, argentino, soltero, DNI 40075849, empresario, 22/1/96, domicilio Filiberto 3827, Merlo, Partido de Merlo, Prov. Bs As; 2- Enersep S.R.L. domicilio Avenida Calle Real 2637, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Prov. Bs. As. 3- \$200.000. 4- Gerente Arias Lopez Iván Gonzalo. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración, comercialización, distribución, importación, exportación, por mayor y menor de todo tipo de bebidas, alimentos, tabaco, cigarrillos, golosinas, artículos de limpieza, sus accesorios y derivados. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 6- 30/6. 7-Duracion 99 años Gerente por todo el término de duracion de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

### **NUTRISNACKS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 12/09/2019. Not. Alejandro E.E. Vattuone. 1- Traviglia Ángela María, argentina, empresaria, DNI 4217413, casada, 19/3/41, domicilio Dr. Adolfo Alsina 2357, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Prov. Bs As; Gigy Andrés Agustín, argentino, casado, DNI 32983326, ingeniero civil, 3/4/87 domicilio Roque Sáenz Peña 332, Localidad y Partido de General Las Heras, Prov. Bs. As.; 2- Nutrisnacks S.R.L. domicilio Dr. Adolfo Alsina 2357, Localidad Florida, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 3- \$150.000. 4- Gerente Traviglia Ángela María. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, distribución importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios en general, golosinas, snacks, productos secos y sus derivados. Las actividades que así requieran se realizarán mediante los profesionales con título habilitante en la materia. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7-Duracion 99 años Gerente por todo el término de duracion de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

### **KAIKOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/06/2014 se ha resuelto el aumento de capital de \$ 1.550.000 a \$ 2.750.000, indicándose que se emitieron 120.000 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una de 10 (diez) peso valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables. Por acta de asamblea general Extraordinaria de fecha 27/05/2019 se modifica el Artículo 4 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Cuarto - Capital Social: El capital social es de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000-), representado por doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción, de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330.

### **TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio N° 99 del 11 de septiembre de 2019 se cambió la sede social a calle Vicente Lopez N° 167 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. Gustavo M. Damiani, Presidente.

### **AFFIMAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de fecha 12/09/2019, entre Javier Verticchio, D.N.I. 26.958.624, CUIT 23-26958624-9, arg., nacido el 11/11/1978, de 40 años de edad, comerciante, divorciado, domiciliado en Misiones N° 1546 de Bahía Blanca; Ignacio Verticchio, D.N.I. 30.823.278, CUIT 20-30823278-7, arg., nacido el 09/03/1984, de 35 años de edad, empleado, soltero, domiciliado en Gregorio de Laferrere N° 1493 de Bahía Blanca; y Lisandro Alberto Ferrari, D.N.I. 28.665.220, CUIT 20-28665220-5, arg., nacido el 27/02/1981, de 38 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Verticchio, domiciliado en Miñones N° 826 de Bahía Blanca, deciden constituir Affimac S.R.L. Domicilio social: calle Gregorio de Laferrere N° 1493 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires.- Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, o ajena, o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: El objeto que tendrá la sociedad será realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización de vehículos: alquiler con y sin chofer, leasing, permuta, compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización general bajo cualquiera de sus formas de vehículos a tracción motriz en todas sus modalidades, sean estos autos, camionetas, camiones, remolques, motos, cuatriciclos y/o motocicletas. Reparación, control y mantenimiento en todas y cada una de las partes de los vehículos antes mencionados por sí o terceros. Comercialización bajo cualquier modalidad de las partes, repuestos y accesorios de los vehículos antes mencionados. 2) Representación, mandato y gestión de negocios: representación de firmas, licenciamiento, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas con el presente objeto. 3) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. - Capital: \$2.400.000- Administración y representación: serán ejercidas por un número de uno a tres Gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta. Durarán en su cargo durante toda la duración de la sociedad, sin perjuicio de poder ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Inicialmente se designa como Gerente a Ignacio Verticchio. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS.- Fecha cierre ejercicio: 31 de Agosto. Rodrigo Villalba, Abogado.

### **ESTABLECIMIENTO MIRADOR DEL MONTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 01.03.2018. Socios: Mariano Luis Cavalleri, argentino, casado, comerciante, 29/12/1972, DNI 22.829.989, CUIT 2022829989-9, domiciliado en Rivadavia 146, localidad y partido de Carlos Tejedor, Pcia. de Bs As, María Emilia Cavalleri, argentina, casada, comerciante, 05/12/1968, DNI 20.576.625, CUIT 27-20576625-7, domiciliada en Rivadavia 146, localidad y partido de Carlos Tejedor, Pcia. de Bs As, y María Elena CaValleri, argentina, casada, kinesióloga, 16/01/1970, DNI 21.445.020, CUIT 27-21445020-3, domiciliada en 9 de julio 120, localidad y partido de Carlos Tejedor, Pcia. de Bs As. Establecimiento Mirador del Monte S.R.L. Domicilio: Pcia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Actividades agrícolas y ganaderas mediante la explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios, agrícola ganaderos, sean propios o ajenos, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y/o arrendamientos de tierra, estancias, campos, bosques, chacras y fincas en los cuales podrá sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos y actividades ganaderas; comerciar con sus productos y subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de o estén relacionados con las actividades agropecuarias y frutícolas. Cria, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, engorde, invernada y cria de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie, como así también la producción, compra, venta, elaboración, transformación, comercialización, intermediación, consignación, representación, industrialización, acopio, importación, exportación de haciendas, cereales, semillas, e insumos agropecuarios e industriales y transporte de productos, subproductos y derivados de la agricultura y ganadería, y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos. Arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles rurales y urbanos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Capital Social: \$106.800. Administración y Representación: Zulma Mabel Prieto en calidad de Gerente con domicilio especial en sede social. Domicilio Legal: Rivadavia 146, localidad y partido Carlos Tejedor, Pcia de Buenos Aires. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 30/06. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Auto ada a publicar por instrumento privado del 25/07/2019. Lucia Garcia, Abogada.

### **CUATRO MOLINOS AGROGANADERA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Publica 246, Escribano Enrique Javier Jonas, titular Reg. 2 Trenque Lauquen, del 06/09/2019. Socios: Pablo Lanusse Nolting, administrador agropecuario, 12/04/1973, DNI 23.277.771, CUIT. 20-23277771-1; y Rosario Melon Gil, comerciante, 29/03/1976, DNI 25.107.912, CUIT 27-25107912-4; ambos casados, argentinos, domiciliados en Urquiza 865, Trenque Lauquen, Buenos Aires. Cuatro Molinos Agroganadera S.R.L. Domicilio: Pcia de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: I) Agropecuaria Ganadera: a) Mediante la realización de toda clase de operaciones agrícola ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno (feed lot), ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, aceites vegetales y animales, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura; mediante la siembra de todo tipo de especies vegetales, su cosecha y fraccionamiento. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. b) Mediante la actuación como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su acondicionamiento, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación. c) Mediante la comercialización de productos agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, productos fotoquímicos, inoculantes, lubricantes, maquinarias agrícolas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. II) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; III) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de los productos y subproductos relacionados y/o derivados del objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad pública, municipal o la que sea pertinente. Capital Social: \$30.000. Administración y Representación: Pablo Lanusse Nol-Ting en calidad de Gerente con domicilio especial en sede social. Domicilio Legal: Urquiza N° 865, localidad y partido de Trenque Lauquen, Pcia de Buenos Aires. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/08. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 109.150. Autorizada a publicar por Esc. Pub. del 06/09/2019. Lucia garcia, Abogada.

### CUNINN GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. Del 05/09/2019. Se constituyó Cunnin Group S.R.L. 1) socios: Jonatán Javier Barra, argentino nac. 15/03/1986, soltero, comerciante DNI 33.555.395, CUIT: 20-33555395-1, domicilio en Perú 548, Matheu, Escobar, Buenos Aires y Vanesa Guillermina Esnaola, argentina, nac. 20/05/1986, soltera, empresaria, DNI 31.782.210, CUIT: 27-31782210-9. 2) Domicilio Social 9 de Julio 600, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. 3) Duración 99 años. 4) Objeto Social: A) Proy y mont de o. eléc, electrom, termo mecá, elect y afines; trans y dist. de energía, inst. eléc. edif. de y señal., inst. atómicas, usinas de gas nat., hulla, aceite, propano, pl. comp. de gas, redes de dist., plantas almac., obras ind. para petrol. y sus deriv., destilerías, plantas fraccio. y deshidratadoras, playa de almac, oleoductos. B) Construcción de tabl. Eléct. estudios proy., asesor. técnico, estudio, extracción del petróleo y gas, industr., transp. Comer. derivados direc. e ind., elaborarlos, comp., vend., perm., imp., exp. C) Construcciones civiles y reparaciones edilicias complementarias a las obras descriptas en el punto a); estudio y mov. suelo. D) Mantenimientos específicos e integrales de edificios ind. y part. E) Imp. Exp. F) Alq. de veh., maq. sin chofer. G) Prestación de servicios de asistencia técnica. 5) Cap. Social: \$ 100.000 6) Gerente Vanesa Guillermina Esnaola por el término de 4 años. 7) Cierre Ej. 31/08 de cada año. 8) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes socios podrán optar por incorporar los herederos del socio fallecido, conforme lo preceptuado por el artículo 155 de la ley 19.550, o bien adquirir las cuotas del socio fallecido. El valor de las cuotas sociales se fijara mediante bala especial realizado a la fecha de fallecimiento debiendo computarse los muebles y útiles al valor de compra en plaza, adicionalmente al importe que arroje el balance el valor llave del negocio. El haber así resultante será abonado en seis cuotas partes iguales, mensuales y consecutivas con más el interés vigente a esa fecha sobre saldos. Jose Isidro Cabral, Contador Público.

### DAVIBUE CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 04/09/2019 se constituyó Davibue Campana S.R.L. 1) Socios: Davico, Javier Ernesto, argentino, nac. 23/07/1972, DNI: 22.872.311, CUIT: 20-22872311-9, casado, comerciante, dom. Beruti 679 de Campana, Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. y Bue, Pablo Leonardo, argentino, nac. 10/04/1971, DNI: 22.137.411, CUIT: 20-22137411-9, casado, comerciante, dom. Beruti 679 de Campana, Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio social: Beruti 679 de Campana, Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 50 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con personal propio o eventual, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Servicios: Servicios de mantenimiento, refacción, reparación y limpieza de plantas industriales, espacios verdes, inmuebles residenciales y/o no residenciales, obras públicas y/o privadas; b) Financiera: Desarrollo de operaciones financieras y de crédito con clientes. Además la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley N° 12.962, quedando exceptuadas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 5) Cap. social: \$20.000. 6) Gerente: Davico Javier Ernesto, por el término de duración de la sociedad Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/12 de cada año. Federico Calvert de Bohún, Contador Público.

### AMISMET S.A.

POR 1 DÍA - Dando cumplimiento al Art.60 ley 19.550 se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos, surgidos de la Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el 18/01/2019 que consta en acta N° 36. Presidente: Alfonso Beassoni, DNI 6.644.729, Director titular: Jorge Testa DNI 13.785.965 y Director suplente: Andrés Nicolás Fernández DNI 32.071.257. Todos ellos con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que resuelva sobre la documentación correspondiente

al ejercicio que finaliza el 30 de septiembre de 2021. Verónica R. Beassoni, Contadora Pública.

### **JANLU S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 4 del 03/07/19 se aceptó la renuncia de la gerente Ada Janet Leckie. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

### **EMPRENDIMIENTOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que, por asamblea del 19.06.2019, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Miguel Antonovich; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Oscar Raúl Casas; y Director Suplente: Guillermo Malm Green. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: los Sres. Antonovich y Casas en Avda. Córdoba 1318, Piso 6° - C.A.B.A.; y los Sres. Represas y Malm Green en Olga Cossettini 363 - C.A.B.A. No hay directores cesantes. Laura Lucia Conde. Abogada.

### **EMTRO S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que, por asamblea del 19.06.2019, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Miguel Antonovich; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Oscar Raúl Casas; y Director Suplente: Guillermo Malm Green. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: los Sres. Antonovich y Casas en Avda. Córdoba 1318, Piso 6° - C.A.B.A.; y los Sres. Represas y Malm Green en Olga Cossettini 363 - C.A.B.A. No hay directores cesantes. Laura Lucia Conde. Abogada.

### **TERAPIA RADIANTE S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que, por asamblea del 18.06.2019, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Miguel Antonovich; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Oscar Raúl Casas; y Director Suplente: Guillermo Malm Green. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: los Sres. Antonovich y Casas en Avda. Córdoba 1318, Piso 6° - C.A.B.A.; y los Sres. Represas y Malm Green en Olga Cossettini 363 - C.A.B.A. No hay directores cesantes. Laura Lucia Conde. Abogada.

### **CENTRO ONCOLÓGICO DE LAS SIERRAS S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que, por asamblea del 19.06.2019, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Miguel Antonovich; Director Titular: Walter Omar Ponce; y Director Suplente: Oscar Raúl Casas. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. Córdoba 1318, Piso 6° - C.A.B.A. No hay directores cesantes. Laura Lucia Conde. Abogada.

### **CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE MAR DEL PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que, por reunión de socios del 19.06.2019, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Gerente General: Mario Di Nucci; Sub-Gerente General: Eduardo Enrique Represas; Gerentes Titulares: Carlos Enrique Weinmann, Guillermo Malm Green y María José Rodríguez Macías; y Gerente Suplente: Pablo Daniel Brusco. Todos los gerentes designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: los Sres. Di Nucci y Weinmann en Guido 2271, Mar del Plata - Buenos Aires; y los Sres. Represas, Malm Green, Rodríguez Macías y Brusco en Olga Cossettini 363 - C.A.B.A. No hay gerentes cesantes. Laura Lucia Conde. Abogada.

### **TRAYECTORIA 16 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Mario Antonio Yemes, de 42 años (4/10/76), empresario, DNI. 25.612.305, divorciado, argentino, domiciliado en calle Lavalle 495 de Salto, CUIT 20-25612305-4 y Blanca Rosa Yemes, de 75 años (19/2/44), ama de casa, DNI. 4.861.142, soltera, argentina, domiciliada en calle Viamonte 276 de Salto, CUIL 27-04861142-2. Constitución: 10/09/19, esc. publ. 94, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5 (67). Denominación: "Trayectoria 16 S.R.L.". Sede social: Libertad 495, ciudad y partido Salto, Pcia. Bs.As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a la captación y gestión comercial de potenciales suscriptores, siendo los mismos personas o empresas en sus distintas formas jurídicas establecidas por ley, para que las mismas incluyan su publicidad o propaganda en los distintos medios de comunicación: prensa, gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros (carteleras) fijos o móviles, megáfonos móviles, pasacalles, impresos, videos, plataformas digitales y por cualquier medio idóneo, sean convencionales o digitales, existentes o que se creen en el futuro, de cualquier tipo y naturaleza. Los medios elegidos para tal fin serán estipulados entre los suscriptores y el contratante de los servicios de la empresa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo social: 99 años desde su Inscip. Reg. Capital: \$30.000 div. en 3.000 ctas. de \$10 v.n. c/u. y 1 voto p/cta. Administración y representación legal: Será ejercida por el socio Mario Antonio Yeme como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Claudio Oscar Vilela. Escribano interviniente.

### **TEAGRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Matías Gregorio Aguilar, 30.3.81, soltero, dni 28.773.031, licenciado en comercio internacional, Salta 380, Ezpeleta, Quilmes, Bs.As. Juan Carlos López, 5.10.69, casado, DNI 20.800.936, comerciante, Salta 374, Ezpeleta,



Quilmes, Bs.As; argentinos. 2) 2.9.19. 3) Teagro S.R.L. 4) Vicente López 3428 Torre 1, P.10, Dto. C, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) Explotación ganadera, frutícola, forestal, tambo, compraventa, acopio de cereales, caza, pesca, maquinarias, cosechas, productos lácteos, comercialización de las materias primas afines. Transporte de hacienda y productos alimenticios. Financiera: exc. Ley 21.526. Fábrica de productos de gana dería, alimentación, forestal, maderera, plantas industriales. Faena de animales y sus productos. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, forrajes, pasturas, balanceados, plaguicidas. Limpieza y desinfección de tanques, control de plagas, higiene ambiental, mantenimiento edilicio, instalaciones eléctricas. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerente: Matías Gregorio Aguilar. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/3. F. Alconada, Abogado

### CAFÉ UNO BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA - 1 - Natalia Soledad Bruni, argentina, nacida con fecha 14/03/1982, D.N.I. Nº 29.359.719, comerciante, soltera, domiciliada en Calle Lavalle Nº 2253, Piso 1º Dpto. "A" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., María Eugenia Benitez, argentina, nacida con fecha 20/06/1977, D.N.I. Nº 26.134.589, comerciante, soltera, domiciliada en calle 20 Nº 1100, de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Bs. As. 2 - 10/09/2019. 3 - Café Uno Balcarce S.A. 4. Calle 17 Nº 576, de la Ciudad y Partido de Balcarce, Pcia. de Bs. As. 5 - Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de actividades gastronómicas, actividades comerciales, inmobiliarias, financieras, industriales, servicios, actividades agropecuarias y como mandataria. 6 - 99 años desd/insc. 7 - \$100.000. 8/9. Directorio compuesto con un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores. Directorio: Director Titular. Presidente Natalia Soledad Bruni; Director Suplente: María Eugenia Benitez. Fiscalización Art. 55 Ley 19550. 10. 30/06. Firma: Eduardo Gastón Baudo, Abogado.

### LUMBRERAS S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia: Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14/11/2018 y Acta de Directorio del mismo día, se aceptó la Renuncia presentada con fecha 07/11/2018 por el Presidente de Lumbreras S.A. Sr. Juan José Luciano (CUIT 20-04688112-6). Jose Luis Colabella Peña, Contador Público.

### JAZCYN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Angel Crocco, 50 años, DNI 20.718.794; Cintia Débora Camiolo, 33 años, DNI 31.622.277; ambos arg., casados, comerc, domicilio en Fernández Espiro 628 Acassuso Ptdo de S. Isidro. 2) Jazcyn S.R.L. 3) Instr. Priv 9/9/19. 4) Rawson 3796 La Lucila Vte. López Bs. As. 5) 50 años. 6) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales ya sean públicas o privadas. Inmobiliaria. 7) \$ 600.000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Fiscaliz por los socios. Se designó Cintia Débora Camiolo por 50 años. 9) Por los socios. 10) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

### LOS 4 NIETOS MÁS 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - 12/09/2019 se constituye por acto privado SRL. Denominación: "Los 4 Nietos Mas 1 S.R.L." Domicilio: Calle Oliden Nro. 1.202, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción registral. Capital social: \$ 200.000 divididos en 20.000 cuotas partes de \$ 10 c/u vn y de 1 voto por cuotas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada a terceros: Administracion, elaboración, transformación, instalación, explotación de comercio minorista y/o mayorista de productos alimenticios, de gaseosas, jugos frutales, bebidas con o sin alcohol, artículos de limpieza, importación, exportación, representación, consignación y comisiones de dichos productos. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Socios: Hector Maschio, 73 años, casado, argentino, comerciante, DNI 7.779.501, CUIT 20-07779501-5, FN 06/09/1946, domicilio Oliden Nro. 850, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Bs. As.; Maricel Lucia Maschio, 41 años, casada, argentina, comerciante, FN 09/02/1978, DNI 27.726.659, CUIT 27-25726659-7, domicilio Oliden Nro. 850, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Bs. As. Marta Dominga Peña, 68 años, casada, argentina, comerciante, DNI 6524773, CUIT 27065247734, domicilio Oliden Nro. 850, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Bs.As. Suscripción: Hector Maschio 10.000 cuotas; Maricel Lucia Maschio 5.000 cuotas; Marta Dominga Peña 5.000 cuotas. Integración: 25% y resto dentro de los 2 años. Administración: Uno o más Gerentes designados. Duraran en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad. Actuarán con firmas indistinta para el uso de la firma social. Queda designado Gerente la socia Sra Maricel Lucia Maschio, 41 años. DNI 27726659, CUIL 27-25726659-7, argentina, casada, comerciante, domicilio Oliden Nro. 850, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Bs. As. Fiscalización: Socios no gerentes por tiempo indeterminado. Hermogenes Benitez Rojas, Contador Público.

### ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio 09/08/19. Todos los directores renunciantes se notifican de la aceptación de sus renunciaciones. Dra. Claudia Silvina Fernandez, Contadora Pública.

### LA CASA DE LAS SEMILLAS S.A.

POR 1 DÍA - La Casa de las Semillas S.A. informa que en Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de febrero de 2008 y cuarto intermedio que fuera dispuesto para el 8 de febrero de 2008, y cumpliendo con las pautas establecidas en la misma se ha designado Presidente del Directorio de esta Sociedad Anónima, Claudio Juan Carini, CUIT 20-14979102-8 DNI 14.979.102, con domicilio en calle España 430 de la Ciudad de Los Toldos. Bs. As. Aceptado en Acta de Directorio 55 y determina el cumplimiento y aceptación de Cabañas Santa Adela S.A. como accionista. Claudio J. Carini, Presidente.

**MURAD MOLINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 2/08/2019 Murad Molina SRL - Calle 59 N° 1905 de Necochea Pdo. Necochea. 1) Murad Molina Mariano Miguel, 10/08/1982, DNI 29.504.388, CUIT/CUIL. 20-29504388-2, domicilio en Calle Diagonal San Martín 679 y Lopez Gustavo German, 19/03/1963, DNI 17.520.125, CUIT/CUIL. 20-17520125-5, domicilio en Calle 519 N° 2707, ambos argentinos, solteros, productores de seguros y domiciliados en Necochea Pdo. Necochea, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 50 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Actuará de acuerdo a lo prescripto por la Ley 22.400 y Resoluciones Reglamentarias y/o las que en el futuro la sustituyan. 4) Capital: \$ 180.000. 5) Cierre de ejerc: 31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Murad Molina Mariano Miguel por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

**RED STAR S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley 19550. Por res. Acta de Directorio del 02/07/2019 y Acta Asam. Ord. Del17/07/2019 se resolvió la Designación del nuevo Directorio: Presidente: Esteban Daniel Abad DNI 21.730.146, CUIT 20-21730146-8, dom. Rodríguez Peña N° 195, Piso 3º, Dpto. B, Ramos Mejía, Bs. As., Director Suplente: Fabio Hernan Naveiro DNI 20.313.290, CUIT: 20-20313290-6, dom. Del Facón N° 1025 S 31, Parque Leloir, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Siendo el vencimiento del mandato el 31/03/2022. Ambos directores constituyen dom. Especial en la sede social calle Santa Fe N° 883, Morón, Prov. Bs. As. Ricardo F. Robledo, Contador Público.

**PROVINVEST S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas de fecha 01/08/2019, se resolvió: (i) Aceptar las renunciaciones de Sarah Dingle al cargo de Directora titular y Vicepresidente y de Ciro Echesortu al cargo de Director Titular; (ii) Designar a Víctor José Díaz Bobillo (Presidente), Patricio Jorge Richards (Vicepresidente) y Mario Casas como Directores Titulares; (iii) Aceptar las renunciaciones de Patricio Jorge Richards al cargo de Síndico titular y de Andrés Vittone al cargo de Síndico Suplente; y (iv) Designar a Andrés Vittone como Síndico Titular y a Camila Evangelista como Síndico Suplente. Los directores y síndicos designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires.

**LENTERDIT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 30/07/19. Se designa Presidente: Spena Fabián Vicente, argentino, divorciado, 1/10/69 empresario, DNI 21051865, domicilio Matheu 2242/90, San Justo, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Di Bella Jorge Daniel, argentino, casado, empresario, 18/12/59, DNI 13856753, domicilio Matheu 2242/90, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Director Suplente: Valentino Christian, casado, argentino, DNI 21483373, empresario, 15/2/70, domicilio Matheu 2242/90, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

**FENG-TAI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por escritura del 27/08/2019 2) Socios: Liping Lei, china, nacida el 29/7/92, DNI para Extranjero 95.725.811, CUIT 27-95725811-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle Jara 749 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Xiaofeng Chen, chino, nacido el 15/2/87, con DNI para Extranjero 95.726.891, CUIT23-95726891-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Jara 749 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón y Xiaohua Chen, china, nacida el 29/11/84, con DNI para Extranjero 94.009.296, CUIT: 27-94009296-0, casada, comerciante, domiciliada en calle Jara 749 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Feng-tai S.A. 4) Domicilio: Córdoba N° 3598 de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: A) Gastronómicas: explotación comercial del rubro gastronómico a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzería, panaderías, confiterías, casas de lunch, cafeterías con la finalidad de servir comidas elaboradas, semielaboradas o sin elaboración, servicios de catering productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, te, leche y todo otro tipo de alimentos. Contratar franquicias ya sea como franquiciante o franquiciado.- B) Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de juguetes, regalaría, perfumería, librería, artículos escolares, bazar, marroquinería, accesorios de vestir, bijouterie, artículos electrónica y de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el objeto social. C) Supermercado: I) La explotación de los rubros de Mini-mercados y/o Supermercados y venta al por menor y por mayor de productos comestibles, bebidas con o sin alcohol, bazar, limpieza librería y anexos compatibles. II) Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie. Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de las marcas que sean de titularidad de la sociedad.- III) La comercialización de productos de todo tipo ya sea por cuenta y orden de terceros o entregarlas en un plazo de 30 días, con pérdida de las sumas abonadas. 7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) VN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se designa como Presidente: Xiaohua Chen DNI extranjero 94.009.296; Director suplente: Liping Lei DNI extranjero 95.725.811. Representación legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio, o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9)



Fiscalización: se prescinde de Sindicatura 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Emiliano Cambre, Contador Público.

### **SOUTH FISH S.A.**

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 29/08/2019. Se produce un cambio de sede social a Avenida Juan José Paso N° 2592, MdP, Gral. Pueyrredón, reformando el Art. 1 del estatuto social: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "South Fish S.A." queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **OLAS ORIENTALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/07/2019 y como consecuencia del fallecimiento del Sr. Alberto Francisco Aguerre, DNI 4.490.039, CUIT/CUIL 20-04490039-0, se designa como nuevo Representante Legal de la sociedad en la República Argentina al Sr. Rodolfo Emilio Sotura, DNI 13.763.529, CUIT/CUIL 20-13763529-2 y domiciliado en calle Lavalle 3564 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu, Stanghetti.

### **ARGENTINA Y NUESTRAS CULTURAS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 27/11/2018 se constituye Argentina Y Nuestras Culturas Sociedad De Responsabilidad Limitada. Socios: Sr. Murcia, Christian Raúl, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/08/1972, con DNI N° 22.793.446, CUIT N° 20-22793446-9, domiciliado en la calle Brown N° 2575 1° A Mar del Plata; la Sra. Leal Álvarez, Marcia Isabel, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 29/09/1976, con DNI. N° 25.545.750, CUIT N° 27-25545750-6, domiciliada en la calle Brown N° 2575 1°A Mar del Plata. Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., actualmente en calle Brown N°2575 1°A. Duracion: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: Comerciales a) Explotación del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con/sin alcohol. b) Organización y prestación de servicios gastronómicos para eventos. Servicios: a) organización, planificación, promoción, producción y desarrollo de eventos artísticos y culturales. Publicidad: servicios de publicidad, marketing, merchandising, en todo tipo de eventos, contratos de franquicias, en el país o dentro del Mercosur. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Doce mil pesos (\$12.000,00), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal c/u. Administracion Y Representacion Legal: ejercida por el socio Murcia Christian Raúl designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalizacion: la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año. Murciam Christian Raul.

### **PESQUERA COSTA SUR FISH Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura numero doscientos noventa y uno de fecha 28/12/2016 se constituye Pesquera Costa Sur Fish Sociedad Anónima. Socios: Sr. Arriola Walter Germán, Argentino, casado, comerciante, nacido el 27/10/1973, con DNI N° 23.296.872, CUIT N° 23-23296872-9, domiciliado en la calle Gianelli N° 2131, Mar del Plata; el Sr. Ramos, Luis Ángel, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/07/1969, con DNI. N° 21.048.333, CUIT N° 20-21048333-1, domiciliado en la calle Benito Lynch N°5329 Mar del Plata; el Sr. Arriola, Ramón Julio, argentino, casado, comerciante, nacido el 09/07/1948, con DNI. N° 7.827.670, CUIT N° 20-07827670-4, domiciliado en la calle Gianelli N°2131, Mar del Plata; Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., actualmente en calle Gianelli N° 2131, Mar del Plata. Duracion: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Pesquera: Mediante la pesca, caza marítima, recolección y/o extracción de cualquier recurso vivo del mar. Industriales: procesamiento, transformación, industrialización de lo producido en la actividad, adquirir o construir embarcaciones, instalar astilleros y talleres navales. Comerciales: compra venta, importación y exportación, representación y comercialización de lo producido. Estibaje de buques, carga y descarga de camiones, transportes de carga. Agropecuarias: explotación de toda clase de establecimientos, cría reproducción compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja. Agricultura en todas sus etapas. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$120.000,00), dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100.) valor nominal c/u. Administracion y Representacion Legal: a cargo de un Directorio: Director Titular Presidente: Arriola, Walter Germán y Director Suplente: Ramos, Luis Ángel. Fiscalizacion: ejercida por los accionistas conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año. Arriola, Walter German.

### **OPUS TERRA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Quiroga, Carlos Daniel, DNI 16.386.550, CUIT 20-16386550-6, nac. Argentina, dom.: calle 21 nro. 1174 Balcarce, Pcia. Bs. As., fecha de nacim.: 13-2-1963, edad: 56 años, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Picón, comerciante, y Quiroga, Nicolás, DNI 34.253.789, CUIT 20-34253789-9, nac. Argentina, dom.: calle 21 nro. 1174 Balcarce, Pcia. Bs. As, fecha de nacim.: 6-2-1989, edad: 30 años, estado civil soltero, hijo de Ricardo Daniel Quiroga y Graciela Noemí Picón, comerciante. 2) Constitucion: Inst. público del 11/9/2019. 3) Nombre: Opus Terra S.A. 4) Domicilio: calle 21 nro. 1174 Balcarce, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto: agropecuarias (contratista rural, cosecha, rotulación, siembra, fumigación) constructora, comercial, importación y exportación, transporte, inmobiliaria, servicios, financieras. 6) Duracion: 100 años desde fecha de inscripción registral del contrato constitutivo,7) Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no edosables de \$100 V/nominal c/u. Suscripcion: Quiroga, Carlos Daniel 500 acciones, Quiroga, Nicolás 500 acc.; integracion: 25% se integra en el acto y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración:

presidente: Quiroga, Carlos Daniel, DNI: 16.386.550, CUIT 20-16386550-6, nac. Argentina, dom.: calle 21 nro. 1174 Balcarce, Pcia. Bs. As., fecha de nacim.: 13-2-1963, edad: 56 años, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Picón, comerciante, director suplente: Quiroga, Nicolás, DNI 34.253.789, CUIT: 20-34253789-9, nac. Argentina, dom.: calle 21 nro. 1174 Balcarce, Pcia. Bs. As, fecha de nacim.: 6-2-1989, edad: 30 años, estado civil soltero, hijo de Ricardo Daniel Quiroga y Graciela Noemí Picón, comerciante. 9) Fzcalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio. 11) Autorizados: Cdra. Nere Bilbao. Nere Maitea Bilbao, Contadora Pública.

### **CIALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Cialud S.A. CUIT 30-70891294-4, con domicilio Moreno 470, 1º piso, Cdad y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., inscripta D.P.P.J. Matrícula 69.915, Legajo 1/29881 el 21/10/2004; Complementa edicto publicado 28/08/2019 N° 90053, consignando erróneamente al Director Suplente siendo el correcto Leandro Nicolás Falvo, DNI 29.018.993- CUIT. 20-29018993-5 por tres ejercicios. Acepto cargo y constituyo domicilio especial en social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

### **MARTONEVA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 10/05/2019 se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Marcela Adriana Romano CUIT N° 27-17392284-7; Vicepresidente: Gastón Romano CUIT N° 20-93451176-0, y Director Suplente: Eva Petronila Quinteros CUIT N° 27-02446502-6, quienes constituyen domicilio especial en la calle Moreno 850, Piso 17, Departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcela Adriana Romano, Presidente.

### **LABORATORIOS FYF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento: 28/8/19. Socios: David Orlando, argentino, nacido el 29/10/84, empresario, DNI 31.291.038, soltero, Av. San Martín 3574, depto. 1, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. y Nadia Cecilia Garciarena, argentina, empresaria, soltera, nacida el 22/10/85, Pizurno 297, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Domicilio: Av. San Martín 3574, 1º, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La compra, venta, producción y/o elaboración, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de productos cosméticos, de tocador, perfumería, higiene personal, limpieza, domisanitarios, farmacéuticos, alimenticios, agropecuarios, veterinarios, químicos y envases o productos plásticos y anexos. Capital: \$ 200.000. Administración y rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: Los socios. Cierre: 30/6. Gerentes: Ambos socios. Abogado autorizado. Gerson C. Gonsales, Abogado.

### **RICCIA MOTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Hernán Waldo Iapalucci, DNI 23.783.839, argentino, casado, comerciante, 01/02/74, Berlín 4167 C.A.B.A. y Martín Alejandro Iapalucci, DNI 25.745.780, argentino, soltero, comerciante, 11/02/77, Berlín 4167 C.A.B.A. 2) 12/09/19. 4) Coronel Pringles 2607, Piso 1 Depto. 7 Localidad de Caseros Partido de Tres de Febrero Pcia de Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, armado, reparación y mantenimiento de motos y rodados, sus repuestos y accesorios. Taller mecánico y realización de service. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente Hernán Waldo Iapalucci 10) 31/12. Víctor José Ortigoza, Contador Público Nacional.

### **BELLIO DESTINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 10/09/19 designa Gerente Jorge Alberto Majulff, por renuncia de Luciano Rosario Cirrito. La sociedad cambia el domicilio legal a la calle Rauch 1436 Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero Pcia. de Bs. As., el Gerente fija domicilio especial en dicha sede y el socio Luciano Rosario Cirrito cede a María Luján Piralí 15.000 cuotas. Víctor José Ortigoza, Contador Público Nacional.

### **EL CABEZÓN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Diego Martín Astobiza, DNI 26.465.095, argentino, soltero, empresario, 24/02/78, San Luis 1935 Localidad Rafael, Calzada Partido Almirante Brown Pcia. Bs. As., Diego Alberto Astobiza, DNI 40.016.333, argentino, soltero, empleado, 25/12/96, Cervantes 4019 Localidad Rafael Calzada Partido Almirante Brown, Pcia Bs. As. y Hugo Alberto Astobiza, DNI 8.424.141, argentino, casado, empresario, 16/12/50, Suipacha 858 Localidad y Partido Benito Juárez Pcia Bs. As. 2) 06/09/19 4) San Luis 1934 Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown Pcia. Bs. As. 5) Agropecuaria: Cría y engorde de ganado bovino y ovino, explotación integral agrícola ganadera, en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera. Transporte: El transporte de carga de animales y mercaderías. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por la ley 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Diego Martín Astobiza Suplente Diego Alberto Astobiza. 10) 30/09. Víctor José Ortigoza, Contador Público Nacional.

### **DIS THWEB S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea del 23/8/19 por vencimiento de mandato se reeligió Presidente: Luis Roberto Fredes; Director Suplente: Maximiliano Roberto Lifavi. Dr. Juan M Quarleri, Abogado.

### **M. ECNOR 2020 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) M. Ecnor 2020 S.R.L. 2) Escritura N° 236 del 05-09-2019, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Cristhian Diosnel Cristaldo Escobar, soltero, paraguayo, nacido el 25-03-1996, comerciante, DNI 94927489, CUIL 20-94927489-7, con domicilio real y especial en Jaureche 9509, Trujuy, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; y Cristhian Cristaldo Peralta, soltero, paraguayo, nacido el 01-01-1988, comerciante, DNI 94438592, CUIL 20-94438592-5, con domicilio real y especial en Barker 1760, Trujuy, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Barker 1764, Trujuy, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Cristhian Diosnel Cristaldo, Escobar. Graciela A. Paulero, Abogada.

### **TIFERET HOGAR GERIÁTRICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento publico de fecha 11 de abril de 2008, la Sra. Lidia María Figueroa, cede, vende y transfiere cinco mil (5000) cuotas sociales de Tiferet Hogar Geriátrico S.R.L. a favor de Santiago Gabriel Drexler, argentino, ingeniero, con DNI 30218274, nacido el 28 de marzo de 1983, soltero, hijo de Gustavo Mario Drexler y Olga Cristina Goicoechea, domiciliado en la calle Pedro Goyena N° 3437, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Autorizado. Eugenio Julio Goyeneche, Abogado.

### **CLAMECA S.C.S.**

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado del 05/09/2019. 1) Socios: Eduardo Alberto Carabajal, soltero, argentino, comerciante, nacido el 20/02/1965, DNI 17.938.031, con domicilio en Leandro N. Alem N° 968, Loc. y Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., socio comanditario, Natalia Karina Menay, soltera, argentina, comerciante, nacida el 28/01/1976, DNI 25147056, con domicilio en Callao N° 2266, Loc. y Pdo. de Marcos Paz, socio comanditario, y Fernando Javier Dall'Asen, argentino, casado, de profesión farmacéutico, nacido el 27/07/1979, DNI 27503023 con domicilio en Argerich N° 2139, CABA, socio comanditado. 2) Denominación: "Clameca Sociedad en Comandita Simple". 3) Sede social: Italia N° 2428, Loc. y Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto social: Habilitación y/o explotación de una Oficina de farmacia en la Provincia de Buenos Aires. Para la consecución de su objeto podrá comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería y cosmética, material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer prestamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, y todo aquello que haga al objeto social. 5) Plazo de Duración: 99 años. 6) Capital social: \$ 100.000. Integrado el 25%. \$ 7000 capital comanditado, y \$ 93.000 comanditario. 7) Director Técnico: La administración de la sociedad y dirección técnica de la farmacia estará a cargo del socio Comanditado, Fernando Javier Dall'Asen 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Se autoriza por instrumento constitutivo a suscribir este aviso al Dr. Eugenio Julio Goyeneche, Abogado.

### **TEOTIHUACAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 4/9/2019. Roberto Decarli e Ignacio Decarli Ares Renuncian a sus cargos de presidente y director suplente. Julio Querzoli, Contador Público.

### **TEOTIHUACAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 5/9/2019. Presidente: Alicia Ida Calomino, argentina, 21/7/65 DNI 17557180 domicilio Corrientes 2435, Quilmes Oeste, Prov Bs As, casada, empresaria. Director Suplente: Pablo Mauricio Frangella, argentino, soltero, 9/4/88, DNI 33783835, empresario, domicilio Corrientes 2435, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As. Nueva Sede Social: Corrientes 2435, localidad Quilmes Oeste, partido Quilmes, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.